BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 18 de Abril de 1912

AÑO XX NÚM. 5492

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o.)

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Ley N° 8871 de Elecciones Nacionales—Interpretación de los Arts. 60 y 61

Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

Atentas las consultas de diversas Juntas Escrutadoras respecto de la época en que deben realizarse las elecciones en aquellas mesas donde ha habido anulación de la votación y respecto de la autoridad que debe, en las mismas circunstancias, hacer la convocatoria.

Siendo de todo punto necesario aclarar las disposiciones contenidas en los Arts. 60 y 61 de la nueva Ley N° 8871 que no pueden suponerse en contradicción con las normas generales de carácter constitucional que rigen las elecciones nacionales, y con el principio de que el acto del escrutinio tiene carácter indivisible,

El Vicepresidente de la Nación, en uso de las facultades que acuerda el artículo 86, inciso 2o de la Constitución—

DECRETA:

Art. 1o El plazo que fija el Art. 61 de la Ley No 8871 para la convocatoria á nueva elección en mesas donde haya sido anulada la votación, debe contarse desde la terminación de la escrutación de todas las mesas del Distrito, y dicha convocatoria debe referirse á los electores de todas las mesas de votación anulada.

Art. 2o El Poder Ejecutivo, en la Capital, y los respectivos Gobernadores, en las provincias, deberán hacer la convocatoria inmediatamente que la Junta Escrutadora les comunique las localidades donde, por las causas especificadas en los Arts. 60 y 61, ha dispuesto se proceda á nueva elección.

Art. 3° En los Distritos donde se haya convocado ya á elecciones, éstas deberán ser prorrogadas, si fuese necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1o del presente decreto.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y, fecho, archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Padrón Cívico de la Capital. — Se aprueba una licitación privada para su impresión

Buenos Aires, Marzo 28 de 1912.

Visto este expediente iniciado por la Junta Electoral de la Capital, por el que se da cuenta de que á causa de la premura con que debían efectuarse los trabajos de impresión del Padrón Cívico de electores del Distrito de la Capital, hubo necesidad de llamar á licitación privada y aceptar las propuestas que reunieran no solamente las condiciones de conveniencia en los precios sino también la seguridad de la entrega á tiempo del trabajo y su mejor ejecución; de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la referida licitación, cuyo total asciende á la suma de sesenta y cinco mil cien pesos ($ 65.100 m/n) moneda nacional, y aceptándose las siguientes propuestas:

Gerónimo Pesce, por doscientas ochenta series, á $ 95 c/u......	$ 26.600.
L. J. Rosso y Cía., por ciento cincuenta series, á $ 100 c/u....	» 15.000.
Imprenta «El Diario», por noventa series, á $ 100 c/u.....	» 9.000.
Imprenta «La Razón», por noventa y cinco series, á $ 100 c/u..	» 9.500.
Alfredo Cantiello, por cincuenta series, á $ 100 c/u...........	» 5.000.
Total.........	$ 65.100.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Junta Electoral de la Capital, á sus demás efectos.

SAENZ PEÑA.—INDALECIO GÓMEZ. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA.—J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. Dr. D. Manuel Ferraz de Campos Salles, por las cuales se le acredita en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil ante el Gobierno de la Nación Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Queda reconocido el Sr. Dr. don Manuel Ferraz de Campos Salles, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Racional.

SAENZ PEÑA.
Ernesto Bosch.

Ministerio de Hacienda

Compañía General de Tabacos. — Devolución de una suma

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la solicitud de la Compañía General de Tabacos, como sucesora de la razón social J. Posse y Cía. pidiendo la devolución de la suma de $ 40.288,17 m/n, importe del saldo de estampillas destruídas en el incendio de su fábrica, acordada por sentencia de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, y confirmada por la Suprema Corte de Justicia Nacional, y solicitando además la liquidación de intereses desde el día 4 de Febrero de 1900, fecha en que se produjo el incendio, hasta el momento de la liquidación al 7 % de interés anual, cuya suma importa $ 33.599,21 m/n (fs. 8 y 8 vuelta),

Considerando:

Que respecto á la devolución de $ 40.288,17 m/n, á que se refiere la sentencia de la Suprema Corte, no existe inconveniente en ordenar su abono en la forma pedida por los recurrentes.

Que en cuanto se refiere á los intereses correspondientes á esa suma desde el día 4 de Febrero de 1900, hasta el presente, no tiene fundamento legal alguno su pedido puesto que la sentencia de referencia no dice nada á su respecto, á pesar de que los recurrentes los reclamaron oportunamente en su escrito de demanda contra la Nación, según lo dicen en su solicitud de fs. 8.

Que, además, no existe mora por parte del Poder Ejecutivo puesto que con anterioridad, habían hechos controvertidos, y que recién en virtud de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia han quedado fuera de toda discusión y con la autoridad que caracteriza á la cosa juzgada

Que los recurrentes no pueden pretender que á causa del silencio de la sentencia se entienda que acuerda el pago de intereses, dado que el P. E. debe cumplir en su texto íntegro la sentencia de referencia, sin ordenar otros pagos que los que clara y terminantemente enuncia, desde que su interpretación debe hacerse de una manera restrictiva.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Páguese por Tesorería General, previa intervención de Contaduría, la suma ($ 40.288,17 m/n) cuarenta mil doscientos ochenta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional, á la Compañía General de Tabacos, como sucesora de la razón social J. Posse y Cía., en concepto de devolución de estampillas destruídas en el incendio de su fábrica y acordada por sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nacional, cuyo testimonio se acompaña.

Art. 2° Publíquese y comuníquese á la Administración de Impuestos Internos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aceptación de renuncias y separación de empleados

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Guarda-almacén, Félix Villegas; Vista, Tio Díaz Valdez; y Escribiente Archivero de la Oficina de Registros, Vicente Messina.

De la Contaduría General de la Nación (Oficina Aduanas). — Escribiente Miguel Rodríguez Saavedra.

De la Aduana del Rosario. — Segundo Jefe del Resguardo, D. Alejandro Caro, con anterioridad del 1° de Marzo ppdo.

Art. 2° Sepárase de sus puestos á los siguientes empleados:

De la Aduana de la Capital. — Guarda-almacén, D. Pedro A. Ferreyra y Juan Guaragna.

De la Receptoría de Villa Constitución — Guarda de Empresas Particulares, Tomás Catarisano.

De la Dirección del Puerto de la Capital. Entregador de Cargas, Alfredo Lombardi por encontrarse comprendido en lo dispuesto en el Inciso 5° del Art. 17, del Superior Decreto de fecha de 13 de Mayo ppdo.

Art. 3° Exonérase:

De la Aduana de la Capital. — A los Guardas de 1ª clase: Juan A. Calvo y Julio Palma Paz, por infracción á la Ley número 4097, sobre «Juegos de Azar».

Art. 4° Comuníquese, publíquese, é insértese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase:

En la Oficina Química Nacional de la Capital. — Jefes de Laboratorios á los Químicos de 1ª, D. Ignacio A. Morteo, Martiniano Leguizamón Pondal y Dr. Enrique A. Leitiche; en lugar de éstos, á los Químicos de 2ª: Dres. Ernesto Longobardi, Tomás J. Rumi, y Víctor J. Bernaola; para reemplazar á éstos, á los Químicos Ayudantes: D. Victorio Borzone, Juan A. Rebagliati, y Dr. Miguel Paún; en substitución de estos últimos, á los Químicos Ayudantes interinos: D. Antonio Sassi, Patricio Linch y Dr. Benjamín Tallibart; Químico Ayudante, á D. Alberto Badaracco; Colector de Muestras, al Ayudante 2°, Horacio Cichero, y en reemplazo de éste, á D. Antonio de Stefano.

En la Aduana de la Capital. — Escribiente de la Sección Estadística, á D. Ernesto Lanusse, en reemplazo de D. Carlos Chayla, cuya renuncia se acepta; Guardapisos, á los Ordenanzas D. Antonio Vidal y Vicente Spadea, en reemplazo de D. Angel Oubiña y Manuel G. González, cuyas renuncias se aceptan.

En la Tesorería General de la Nación. — Con antigüedad del 1° de Marzo ppdo.: Oficial, al Auxiliar principal D. Mario F. Reto; en substitución de éste, al Auxiliar 1°, D. Horacio Ibarlucía.

En la Receptoría de Rentas de Posadas. — Escribiente, á D. Francisco Noziglia.

En la Aduana de Gualeguay. — Oficial de Registros, á D. Juan G. Rocha, en reemplazo de D. Francisco Badaracco, cuya renuncia se acepta.

En la Aduana de Gualeguaychú. — Guarda 1°, al Vista Contador de la Receptoría de Pueblo Brugo, D. José Gavazzo, en reemplazo de D. Nemoroso Aguilar, que falleció.

En la Administración del Puerto de La Plata. — Escribiente, al Apuntador 1°, don José de Santo, en reemplazo de D. Benigno Alamo, que renunció.

En la Compañía Maderas del Alto Paraná, dependiente de la Aduana de Corrientes. — Guarda, á D. Juan A. Golfarini.

En la Receptoría de Rentas de Orán. — Receptor, á D. M. de Simoni.

En la Aduana de La Plata. — Vista de 3ª, á D. Eduardo Martín.

En la Oficina Química de Bahía Blanca. — Ayudante, á D. Octavio Lucero.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Causa fiscal contra Ignacio Barrenechea

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Pase al Sr. Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Ignacio Barrenechea, hasta obtener el cobro de ($ 85,25 m/n) ochenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, más los intereses de ley que devenguen hasta la fecha del pago, suma que adeuda en concepto de impuesto sobre alcoholes y multa por carecer el recipiente que lo contenía, de la boleta de control que acredita el pago del impuesto, lo que importa una transgresión á lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto Reglamentario de Abril 7 de 1903, sobre circulación de cañas.

Art. 2° Publíquese, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

«Apostolado de Señoras» — Exoneración del impuesto territorial

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Visto que el «Apostolado de Señoras» de la Parroquia General Las Heras solicita reconsideración de la resolución de Febrero 29 ppdo., por la que no se accede á su pedido de exoneración de impuesto territorial para la finca de su propiedad ubicada en la calle Alvarez 1807/9, mientras no se le dé el destino exigido por la Ley, y

Considerando:

Que de la nueva información producida resulta que el terreno de referencia, contiguo á la escuela Alvarez 1801, está destinado á recreo de los niños concurrentes á la misma.

De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración solicitada.

Vuelva, á sus efectos, á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina— Archivo de una queja de la Prefectura General de Puerto

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la nota de la Prefectura General de Puertos pasada á la consideración de este Ministerio por el de Marina, en la cual hace saber que el Sr. Administrador de la Aduana de Concordia se rehusó á entender en la denuncia formulada por la Subprefectura de aquel puerto sobre contrabando de sardinas, y

Considerando:

Que de las constancias del expediente resulta que no se ha cometido ni intentado cometer infracción alguna á las leyes aduaneras del país, y en consecuencia, la intervención requerida del Administrador de la Aduana de Concordia habría sido improcedente;

SE RESUELVE:

Archívese, previa comunicación al Ministerio de Marina.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital — Confirmación de fallo apelado por Fructuoso Costa

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la apelación deducida por el Sr. Fructuoso Costa, empleado de la Aduana de la Capital, contra la resolución de la misma por la cual se desestimó la denuncia formulada por él, sobre introducción de mercaderías como encomiendas; atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según resulta de estas actuaciones, la denuncia formulada por el apelante sólo se funda en presunciones, pues todavía no han sido pedidas á despacho las mercaderías denunciadas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario—Conmutación de pena en el fallo apelado por los Sres. Maumus y Dodero.

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la apelación deducida por los señores Maumus y Dodero, del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de comiso de un fardo conteniendo alfombra de tripe, el cual resultó exceder de la carga declarada en el manifiesto general del vapor inglés «Howkes Bay»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que si bien los apelantes han justificado que el fardo de referencia pertenecía á la carga consignada al Puerto de Buenos Aires, el hecho de no haberse solicitado permiso de permanencia ni rectificado el manifiesto respectivo, hace que dicho bulto se considere como exceso en la descarga y, por consiguiente, sujeto á la pena máxima de comiso (Art. 905 de las Ordenanzas de Aduana).

Que, esto no obstante, la circunstancia de haberse desembarcado el fardo en el Rosario conjuntamente con la carga destinada á ese puerto, sin ocultación, atenúa la infracción demostrando que fué debida á simple inadvertencia,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena de comiso impuesta en el fallo apelado por la de dobles derechos.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Autorización para dejar sin efecto un cargo

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, pidiendo autorización para anular un cargo por valor de $ 3,52 m/n por almacenaje, eslingaje, guinche y estadística, correspondiente á un cajón conteniendo quesos que fué arrojado á los vaciaderos públicos, por hallarse en estado de descomposición; atento lo informado de conformidad por la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que la exigua importancia de la suma adeudada, así como la dificultad que ofrecería toda acción judicial para obtener el pago, justifican la chancelación del cargo formulado,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para dejar sin efecto el cargo de referencia.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca— Recepción de un edificio en Puerto Militar

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Visto que la Aduana de Bahía Blanca, solicita autorización para recibir oficialmente la casa construída por el Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano, para las dependencias de la Aduana, en Puerto Militar.

Resultando de lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, que el edificio de referencia se encuentra completamente terminado y en condiciones de ser librado al servicio público,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Administrador de la Aduana de Bahía Blanca para que, en representación de este Ministerio, reciba el edificio referido.

Pase á la Aduana citada, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Desestimación de apelación interpuesta por Juan C. Anido

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la apelación interpuesta por el Señor Juan C. Anido, del fallo de la Aduana de la Capital que sobresee en la denuncia formulada por diferencia de calidad en la manifestación de libros impresos (Manifiesto Nº 178490 de 1911); atento lo actuado y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según resulta de lo actuado, el apelante no dedujo recurso alguno ante la Administración de la Aduana de la Capital, al notificarse del fallo que motivó la apelación de hecho interpuesta al Ministerio, la que hace improcedente esta última;

Que independientemente de la circunstancia expresada, el fallo recurrido se ajusta á lo resuelto por este Ministerio con fecha 20 de Diciembre de 1910, en el expediente Nº 4106-C-1909, en el cual se declaró que los artículos como los de que se trata son libre de derechos,

SE RESUELVE:

Desestímase la apelación interpuesta.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Receptoría de Helvecia—Distribución de gastos

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la nota de la Receptoría de Helvecia solicitando autorización para invertir de las partidas que asigna el Presupuesto General para gastos de los Reguardos Cayastá y San Javier, la suma de $ 15 m/n, en el pago de alquileres y la de $ 5 m/n, en gastos menores; atento lo informado de conformidad por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Receptoría de Helvecia para invertir las partidas asignadas para gastos de los Resguardos de Cayastá y San Javier en la forma siguiente:

Resguardo de Cayastá—Alquileres $ 15 m/n; Gastos $ 5 m/n.

San Javier—Alquileres $ 15 m/n; Gastos $ 5 m/n.

Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Casa de Moneda—Libre despacho

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen 33 fardos papel amarillo, para la impresión de valores, llegados en el vapor «Bahía Blanca» con destino á la Casa Moneda, como lo acredita la nota de fojas tres.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Sud—Permiso para rectificar un cuarto parcial

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud pidiendo se le permita rectificar el cuarto parcial del manifiesto Nº 184752 de 1911, en lo que respecta al número de bisagras comprendidas en dicho documento (2000 en vez de 1000); y

Considerando:

Que la rectificación solicitada no afecta la manifestación aduanera desde que queda subsistente el número de kilos, que es la base del aforo fijado á las bisagras.

Que dicha rectificación responde al más exacto cumplimiento de las exigencias del Art. 10 del Decreto de Septiembre 7 de 1910,

SE RESUELVE:

Concédese la rectificación que se solicita.

Comuníquese y pase á la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles á los efectos pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril Sud.—Permiso para rectificar el cuarto parcial

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la solicitud de la Empresa del Ferrocarril del Sud pidiendo se permita hacer al cuarto parcial del Manifiesto Nº 7373 del año 1911, el siguiente agregado: «Título de la cuenta Manga de goma inspirante 500 mangas»; y

Considerando:

Que la rectificación á que se refiere la Empresa recurrente no afecta la manifestación aduanera pues quedará subsistente el número de kilos, que es la base del aforo fijado á los efectos comprendidos en el documento de referencia.

Que dicha rectificación responde al más exacto cumplimiento de las exigencias del Art. 10 del Decreto de Septiembre 7 de 1910,

SE RESUELVE:

Concédese la rectificación que se solicita.

Comuníquese y pase á la Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles á los efectos pertinentes.

JOSÉ M. ROSA.

Sociedad «Unión Fabricantes de Fideos».—Archivo de pedido de análisis de fideos

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la presentación de la Sociedad «Unión Fabricantes de Fideos» pidiendo se ordene á las oficinas respectivas que analicen prolijamente todas las partidas de fideos que se importen al país, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que en todos los casos de importación de fideos las Oficinas Químicas respectivas practican, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, el análisis á que se refiere la Sociedad ocurrente,

SE RESUELVE:

Hágase saber y archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Archivo del informe del Inspector Vergés sobre inspeccion á la Aduana de Goya

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Visto este expediente en el que el Inspector de Rentas Sr. Juan R. Vergés, dá cuenta de la inspección practicada á la Aduana de Goya, y

Considerando:

Que según resulta del informe sobre la inspección referida, el funcionamiento de las Oficinas de la Aduana y del Resguardo, es regular;

Que por lo que respecta á la provisión de muebles y otros artículos mencionados en el mismo informe, será objeto de un expediente especial;

Que oportunamente, la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino procederá, según lo ha manifestado al Ministerio de Obras Públicas, á la construcción de la casilla para el Resguardo,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Bordigoni Hno.—Reducción de un reparo

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la solicitud de los Sres. Bordigoni Hnos., pidiendo se deje sin efecto el reparo Nº 9988, formulado por la Contaduría General al manifiesto Nº 162.485 (año 1909), de la Aduana de la Capital, por los derechos correspondientes á 600.000 metros de seda; atento lo informado, y

Considerando:

Que con fecha 17 de Noviembre de 1909 fueron abonados los derechos correspondientes á 587.238 metros de seda (Exp. No 424/C 1999), denunciados en exceso sobre la cantidad declarada en el manifiesto reparado.

Que por consiguiente, actualmente sólo se se adeudan derechos sobre 12.762 metros,

SE RESUELVE:

Redúcese el reparo de referencia á la suma de ($ 0, 96 o/s) noventa y seis centavos oro sellado, importe de los derechos de 12.762 metros de seda correspondientes al manifiesto Nº 162.485 del año 1909, de la Aduana de la Capital.

Pase á la Contaduría General de la Nación á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Luis Crodara.—Caución de derechos

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Vista la presentación del Sr. Luis Crodara pidiendo se le autorice á firmar letras caucionales por los derechos correspondientes á los efectos teatrales que introducirá con destino á las representaciones de la Compañía Cómica Gamna que actuará en el teatro Marconi, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder á lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4933,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para aceptar letras en caución de los derechos correspondientes á los efectos teatrales que para su representaciones traíga la Compañía Cómica Gamna.

JOSÉ M. ROSA.

Administración de Rentas de Santa Fe.—Anulación de clasificaciones

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la presentación de la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe reclamando de la clasificación hecha por la Administración de Rentas Nacionales de Puerto de Santa Fe por los dos muelles que tiene instalados en Colastiné Norte y Sud; y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Aduana de Santa Fe los muelles de referencia sólo sirven para la descarga de materiales ferroviarios de la compañía;

Que además, según el mismo informe, los muelles mencionados son explotados por la Administración del Puerto á causa de encontrarse dentro del radio de su zona.

De conformidad con lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración de Rentas Nacionales de Santa Fe para que, previa reposición de sellos, anule las clasificaciones á que se refieren las boletas de fojas 2 y 3 y fecho archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

Pensión acordada á la viuda y hijos de don Francisco Feilberg

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Visto el presente expediente, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Inés Deraney de Feilberg en concurrencia con los menores María Dolores, Margarita, Pedro Juan y Carlos Angel Feilberg, viuda é hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista de 2a clase (retirado) Francisco Feilberg, la pensión de la mitad del sueldo que gozaba el causante el día de su fallecimiento, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12, inciso 4, título IV de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Capitán de Fragada Eduardo Méndez

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose, el Capitán de Fragata Eduardo Méndez, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Capitán de Fragata Eduardo Méndez, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á treinta años, seis meses y diez días, de acuerdo con lo que disponen los artículos 6, 7 y 12, título III de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Teniente de Fragada Domingo Sotomayor

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose, el Teniente de Fragada Domingo Sotomayor, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Teniente de Fragata Domingo Sotomayor, con el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y seis años ocho meses y quince días, equivalente á diez y siete años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III, de la citada ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Teniente de Fragata Luciano Ford

Buenos Aires, Abril 10 de 1912.

Vista la solicitud que precede; y encontrándose el Teniente de Fragata Luciano Ford comprendido en las disposiciones de los artículos 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada No 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro á su solicitud, al Teniente de Fragata Luciano Ford, con el cincuenta y cuatro por ciento (54%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á diez y siete años, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III, de la citada ley.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Retiro del Teniente de Navío Daniel P. Velázquez

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Vista la solicitud que precede y encontrándose el Teniente de Navío Daniel P. Velázquez, comprendido en las disposiciones de los Arts. 6 y 7, título III de la Ley Orgánica de la Armada No 4856,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, á su solicitud, al Teniente de Navío Daniel P. Velázquez, con el sesenta por ciento (60%) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados á veinte años y siete días, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, 7 y 12, título III, de la citada ley.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese dése en la Orden General y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Suplemento á Médicos embarcados

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.

Siendo necesario determinar la forma en que debe ser liquidado el suplemento que el Presupuesto vigente acuerda en el inciso 8o, ítem 3, partida 3ª, para los Médicos embarcados,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° A contar desde el 1° de Marzo corriente se liquidará á los Sres. Cirujanos de todos los grados, con destino á bordo de los buques de la Escuadra, en aguas nacionales ó extranjeras, la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales, como importe del suplemento acordado en el inciso 8, ítem 3, partida 3a del Presupuesto en vigencia.

Art. 2o Se liquidará por igual concepto la cantidad de cien pesos moneda nacional mensuales, á los Sres. Cirujanos que prestan servicios en el Hospital Naval del Puerto Militar y Cuerpo de Artillería de Costas, destinos que quedan considerados como de embarque, á los efectos del suplemento de sueldo.

Art. 3o Tómese nota por donde corresponda, comuníquese y archívese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Adquisición de buque balizador

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Debiendo procederse á la adquisición de un buque balizador destinado al servicio del Puerto Militar y costas del Sur, para lo cual se han solicitado propuestas de las casas especialistas; y consideradas que las que corren agregadas á este expediente, con el dictamen de la Comisión nombrada al efecto, de donde resulta como más ventajosa la de los Astilleros de L. Smit & Zoon, de Kinderdijk (Rotterdam),

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Queda autorizado el Ministerio de Marina para contratar con los Astilleros de L. Smit & Zoon de Kinderdijk (Rotterdam) la construcción de un buque balizador para el servicio del Puerto Militar y Costas del Sur, aceptando al efecto la propuesta presentada por la mencionada casa, la que se compromete á construir el buque de la referencia por la suma de ciento cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos oro sellado ($ 105.588 o s).

Art. 2° Desígnase á los Sres. Director General de Hidrografía, Faros y Balizas y Director General del Material del Ministerio de Marina, para que formulen el proyecto de contrato con el representante de los Astilleros en esta Capital, debiendo elevarlo en oportunidad para su debida aprobación.

Art. 3° El importe de esta adquisición se imputará á los fondos que con este objeto han sido votados en el Inc. 13, Item 13, del Presupuesto vigente.

Art. 4° Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nombrase, con antigüedad 1o del corriente:

EN EL MINISTERIO:

Inspección de Comunicaciones:—Dibujante de 2ª clase, á D. Alejandro Márquez.

Dirección General del Material:—En la Sección C (Técnica Civil), Dibujante de 1a, á D. Francisco Desconnet.

ARSENAL DEL RÍO DE LA PLATA

Jefatura:—Auxiliar de 2ª, á D. Arturo J. Gagliardo.

Mayoría:—Escribientes de 2ªclase, á don Guillermo Flores y Valentín Pena Sancho.

Equipos:—Escribiente de 2a clase, á don Pascual A. Palange.

Armamento:—Escribiente de 2a clase, á D. Francisco Alfonso.

Personal: Escribientes de 2a clase, á don Fermín Martínez y Fernando Flores.

Torpedos: Escribiente de 2ª clase, á don Urbano Millan.

Electricidad: Escribiente de 2a clase, á D. Francisco Bray.

Sanidad y Hospital Naval de Río Santiago: Ecónomo del Hospital y Encargado del Detall, á D. Luis V. Allende.

Contabilidad del Arsenal:—Auxiliar de 2a clase, á D. Ramón Malvarez y Escribiente de 2a clase á D. Vicente Torres Sánchez.

Contabilidad de Talleres: —Tenedor de Libros de 3ª, á D. Arístides Rosa y Escribientes de 2ª, á D. Aldo Tempia y Jesús Vilaboy.

Contaduría Principal del Arsenal:—Tenedor de Libros de 2a, á D. Favor del Moral y Escribientes de 2a, á D. Fortunato Magliasso y José Lluch.

Almacenes:—Escribiente de 2ª, á D. Adolfo Zanini y Recibidor y Expedidor de Cargas á D. Leocadio Masparrote.

Taller:—Contraloreador de Operarios, á D. Guido Pollono, Escribiente de 2a, á don Francisco Correa Flores, Capataz Especialista en Motores de Combustión Interna, á D. Juan Garattino; Capataz de Sección, á D. Francisco Tejero; Chapero Pañolero, á á D. Leandro A. Suasnabar y Capataz Especialista en Galvanoplastia, á don Antonio Granara.

Pañoles de Taller:—Pañolero, á D. José D' Ovidio y Escribiente de 2a, á D. Manuel Núñez.

ARSENAL DE PUERTO MILITAR

Jefatura:—Auxiliar de 2a clase, á don Pedro Segovia.

Mayoría:—Escribientes de 2a clase, á don Domingo Guerra y Antonio Coll.

Sección Material:—Escribiente de 2a clase, á D. Manuel Lorenzo.

Electricidad: Escribiente de 2a clase, á D. Marcelino Bengoechea.

Contabilidad:—Tenedor de Libros de 3ª clase, á D. Julio M. Segovia; Escribiente de 1ª Clase, á D. Pedro O. Mut; Escribientes de 2ª clase, á D. Julián C. Aguilar, Angel Arbizu y Pedro Miralles y Chapero Controloreador, á D. Lepoldo C. Díaz

Pañoles: Escribiente de 2ª clase, á don Juan Di Tada.

Técnica Civil:—Auxiliar de 2ª clase, á D. Angel Ruíz; Dibujante de 1ª, á D. José Diez Terreros y Escribiente de 1ª, á don Alfonso Motta.

Asuntos Civiles:—Escribiente de 1a, á D. Agustín Sánchez.

Movimiento del Puerto: —Escribiente de 2a, á D. José F. Ferrari.

Taller:—Dibujante de 1ª, á D. José Mosca y Escribiente de 2ª, á D. Heriberto Steger.

Contaduría Principal:—Escribiente de 1a, á D. Vicente Fernández.

PARQUE DE ARTILLERÍA DE MARINA

Dibujante de 1ª, á D. Hugo José Ceretti.

ESCUELA NAVAL MILITAR

Cuerpo de Ingenieros:—Oficial Profesor de Mecánica aplicada al cálculo de órganos de máquinas y calderas y Estática Gráfica, al Teniente de Navío D. Enrique G. Plate; y Oficial Profesor para las cátedras de Electricidad y Turbinas y Motores á explosión, combustibles y materiales, al Ingeniero Electricista de 2a clase, D. Hugo Carchedi.

ESCUELA NACIONAL DE PILOTOS

Escribiente de 2ª bibliotecario, á D. José Canadell.

ESCUELA DE APRENDICES MECÁNICOS

Profesor de Dibujo, al Ingeniero Maquinista (retirado), D. Román Suárez.

ESCUELA DE GRUMETES PARA LA MARINA MERCANTE Y DE GUERRA

Profesores Elementales: —A D. Eloy Giménez, Miguel Sorondo, Francisco González, Carlos Frías.

INTENDENCIA GENERAL DE LA ARMADA

Auxiliar de 2a á D. Emiliano F. Farías.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

Asesoría: Escribiente de 2a, á D. José Zavaleta.

Sumarios:—2o Jefe al Dr. Doroteo Basañez y Ayudante de 2a clase, á D. Pedro Díaz de Vivar.

Telégrafo y Semáforo: - Telegrafista de 2a. á D. Eduardo Jones.

Subprefectura de Mar del Plata: —Ayudante de 3a, á D. Félix Cayrol (hijo) y Escribiente de 2a á D. Rufino Dufour.

San Fernando. Ayudante de 3a, á don Manuel Santillan Vélez

Subprefectura de Rosario:—Ayudante de 3a, á D. Placido López.

Subprefectura de Paraná: —Escribientes de 3a clase, á D. Alberto Ruíz Diaz y Antonio Bassanetti.
Goya:—Escribiente de 3a clase, á D. Pedro A. Castelletti.
Esquina:—Escribiente de 3a clase, á don Horacio Larre Oroño.
Subprefectura de Bella Vista:—Escribiente de 3a, á D. Arístides Zambelli.
Bravo: Ayudante de 3a, á D. Arturo F. Naveira.
Puerto Basilio:—Ayudante de 3a, á don Fernando de Marco.
Puerto Uuzuó:—Ayudante de 3a, á don Floro Ortega.
Isla Caridad:—Ayudante de 3a, á D. Luís María Arriaga.
Colón:—Ayudante de 3a, á D. Ricardo Rodríguez.
Subprefectura de Monte Caseros:—Escribiente de 3a, á D. Enrique T. Gazcón.
Yapeyú:—Ayudante de 3a. á D. Mariano Grafpo.
Subprefectura de Santo Tomé:—Escribiente de 3a, á D. Milcíades Montenegro.
Subprefectura de Patagones: Escribiente de 3a, á D. Luís Pablo Semino
San Antonio (Este): Escribiente de 3a, á D. Ricardo Manuel Villar.
San Julián:—Ayudante de 2a, á D. Abel Blenchet.

Art. 2º Acéptanse las renuncias presentadas por el Médico adscripto al Arsenal del Parque de Artillería de Marina, Dr. Carlos Roldán Vergés; Escribiente de 2a clase, de la Oficina de Ultramar y Cabotaje de la Prefectura General de Puertos, don Eduardo Brater. con anterioridad del 10 del corriente; y á la del Escribiente de 3a clase de la Subprefectura de Corrientes, don Gregorio J. González, con anterioridad del 20 de Febrero ppdo.

Art. 3º De acuerdo con el Presupuesto sancionado para el corriente año, asígnanse los siguientes sobresueldos:

EN LA ESCUELA NACIONAL DE PILOTOS

$ 100 m/n. al Profesor de Meteorología Aparejo y Maniobras, Alférez de Fragata (retirado) Martín Fierro.

EN LA ESCUELA DE APRENDICES MECÁNICOS

Y con anterioridad del 1º del corriente —$ 80 m/n al Profesor de Máquinas, Ingeniero Maquinista de 1a clase (Cuerpo de Ingenieros) D. Angel Mina; $ 50 m/n á los Profesores: Mecánico Maquinista Principal, Atilio S. Piazzi, Mecánico Maquinista de 1a, Emilio Anchorena. Suboficial Electricista de 2a clase, D. Enrique C. Negri y Mecánico Electricista Principal, Pedro S. Nadale

Art. 4º Concédese prórroga de licencia por el término de cuarenta y cinco días, por motivos de salud y con goce de la mitad de su sueldo, al Subprefecto de Gualeguay, D. Santiago T Stoppani.

Art. 5º Comuníquese, publíquese é insértese.

SAENZ PEÑA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

Filemón Avalos.—Título de propiedad

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente en el que D. Filemón Avalos, solicita título de propiedad del solar A, manzana 97 del pueblo Formosa, en el territorio del mismo nombre, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No. 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1º Acuérdase á D. Filemón Avalos de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 97, del pueblo Formosa en el territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Santiago Masias A.—Caducidad de quinta

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de la quinta Nº 22 del pueblo «Esquel», en el Territorio del Chubut acordada á don Santiago Masias A., por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra no se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige su adjudicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la quinta Nº 22 del pueblo «Esquel», en el Territorio del Chubut, acordada á D. Santiago Macías A., cuya quinta queda ofrecida por el término de noventa días á contar desde la fecha; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Darío Peyrano y Angel Allegri.—Concesión de solares en San Antonio Oeste

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Visto este expediente del que resulta:

Que el solar G, de la manzana 13 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, ha sido concedido por Decreto de fecha 18 de Julio de 1910 á D. Darío Peyrano, los solares G y H, de la manzana 14 se adjudicaron á D. Angel Allegri, por Resolución de 6 de Julio de 1910 y los solares G y H de la manzana 9, fueron concedidos á D. Lorenzo Sampayo, por Resolución de 27 de Septiembre de 1910;

Que las solicitudes en virtud de las cuales se adjudicaron los solares de que se trata, se fundaban en la numeración que se establecía en el proyecto de mensura del Ingeniero Carlos Larguía, en vez de hacerlo de acuerdo con el plano del trazado y subdivisión del pueblo citado, que la Dirección General de Tierras y Colonias posee como dato oficial;

Que de ese error emanan los hechos que ha constatado la inspección practicada la cual expresa que el Sr. Peyrano, ha poblado los solares G y H, manzana 14, que fueron concedidas á D. Carlos Allegri, quién á su vez ha introducido mejoras en los solares G y H de la manzana 9, adjudicadas á D. Lorenzo Sampayo, y

Considerando:

Que en atención á las razones expresadas en los considerandos que anteceden, corresponde regularizar la situación de aquellos concesionarios, concediéndoles en venta, los solares que respectivamente ocupan y en cuanto al Sr Lorenzo Sampayo, que quedará sin concesión puede ofrecérsele en venta alguno de los solares que se encuentren libres de adjudicación en el pueblo «San Antonio Oeste»;

Por estas consideraciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que D. Dario Peyrano y D. Carlos Allegri. son respectivamente concesionarios de los solares G y H de la manzana 14 y G y H de la manzana 9 del pueblo «San Antonio Oeste», en el Territorio del Río Negro, quedando así modificadas las adjudicaciones hechas á favor de los citados señores y D. Lorenzo Sampayo.

Art. 2º Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los interesados la formalización de sus respectivas concesiones y practique las anotaciones del caso, ofreciendo al señor Lorenzo Sampayo, algunos de los solares que se encuentran libres de adjudicación en el citado pueblo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA

Abraham Fernández, Eduardo Olivera Escola y Gregorio Maza.—Concesión sin efecto

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente;

Que corresponde dejar sin efecto la concesión de los solares E, manzana 32; D manzana 47 y A manzana 49, todos del nuevo pueblo Roca, en el Territorio del Río Negro, acordados á los Sres. Abraham Fernández, Eduardo Olivera Escola y Gregorio Maza, respectivamente, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que no han dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige esas adjudicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de los solares E, manzana 32; D manzana 47 y A manzana 49, todos del nuevo pueblo Roca, en el Territorio de Río Negro, acordados á los Sres. Abraham Fernández, Eduardo Olivera Escola y Gregorio Maza respectivamente, cuyos solares quedan ofrecidos por el término de noventa días á contar desde la fecha y, vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Dirección General de Inmigración.—Designación del personal de servidumbre

NÓMINA DEL PERSONAL DE SERVICIO EVENTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN

EMPLEO	NOMBRE Y APELLIDO	SUELDO $	CÉDULA Nº
Carpintero	Ciriaco Lázaro	100 —	32.363
Pintor	José Perez	100 —	32.362
Albañil	Camilo Alvarez	100 —	32.357
Ayudante mécanico	Ciriaco Garlache	80 —	32.438
Celador	Manuel Díaz	80 —	35.243
»	Héctor González del Solar	80 —	
»	Estanislao Bover	80 —	35.092
»	Enrique Gilardoni	80 —	35.196
»	José Ramos	80 —	
Mozo Comedor	Otto Busner	60 —	34.128
» »	Francisco López	60 —	33.441
» »	Manuel Vázquez	60 —	33.448
Capataz	Felipe Guerra	60 —	32.191
»	Felipe Vengui	60 —	35.115
»	Carlos Romasso	60 —	32.602
»	Benito Cipriano	60 —	31.970
Mensajero ciclista	Pedro M. Acosta	70 —	34.931
Peones	Manuel Peson	40 —	31.909
»	Rogelio Martínez	40 —	32.329
»	Cristóbal Gutiérrez	40 —	34.174
»	Benito Zuoquita	40 —	32.433
»	Guillermo Calvo	40 —	32.051
»	Antonio Arias	40 —	34.772
»	Antonio Horta	40 —	32.350
»	Jesús A. Muñoz	40 —	32.068
»	Manuel Prado	40 —	34.511
»	Enrique Fraga	40 —	32.161
»	Laureano García	40 —	35.128
»	Antonio D. Castro	40 —	en trámite
»	Eleuterio Carbonero	40 —	32.812
»	José Soria	40 —	34.415
»	Julián Carbonero	40 —	32.576
»	Adolfo Mainero	40 —	27.970
»	Manuel Santini	40 —	34.341
»	Ramón Cendal	40 —	32.071
»	Manuel Iglesias	40 —	34.350
»	José Corral	40 —	34.512
»	Miguel Martín	40 —	32.249
»	Francisco Salamanca	40 —	35.903
»	José María Prado	40 —	32.577
»	Ercoli Bertonini	40 —	34.925
»	José María Pascali	40 —	27.936
Encargado baños	Luisa Traverso	30 —	
Mensajero	Juan Calao	30 —	menor edad
»	Santiago Lobatto	30 —	» »
		2360 —	

Son dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1912.—*Arsenio E. Córdoba*, oficial mayor.

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

En vista de que el Presupuesto General vigente no ha provisto todo el personal de servidumbre que es necesario para poder atender á la higiene y conservación de las vastas dependencias de la Dirección General de Inmigración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la designación del personal de servidumbre hecho por la Dirección General de Inmigración de acuerdo con la planilla que antecede, y autorízase á la misma á invertir mensualmente la suma de dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 2.360 m/n), importe de los sueldos de dicho personal y á contar del 1º de Marzo ppdo.

Art. 2º Estos gastos se imputarán al anexo H, inciso 1º, item 25 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ADOLFO MUGICA.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles.—Prórroga para la terminación de las obras de Apóstoles á Posadas.

Excmo. Señor:

Según el informe que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles, que á juicio del suscripto es la repartición técnica llamada á apreciar con perfecto conocimiento los hechos que invoca la Empresa recurrente y los cuales aquella repartición encuentra justificados, no hay inconveniente legal alguno para que se acceda á la prórroga que se solicita. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1912.—*Celso R. Rojas.*

Buenos Aires, Abril 2 de 1912.

Exp. Nº 11996-F-910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita una prórroga de ocho meses para librar al servicio público con carácter definitivo la sección de Apóstoles á Posadas, de su línea de Santo Tomé á Posadas, fundando este pedido en la abundancia de las lluvias caídas ultimamente en esas regiones las que originaron la destrucción de muchas obras en construcción, la modificación del perfil entre los kilómetros 563 y 565/500 para levantar el terreno en dos metros más de la altura señalada en el plano y que el tráfico de los trenes de pasajeros obliga á los de balasto á permanecer en las estaciones para efectuar los cruces con aquellos, lo que demora considerablemente la regular prosecución de los trabajos.

Teniendo en cuenta que las razones aducidas por la empresa recurrente, debidamente comprobadas por la Dirección General de Ferrocarriles, están comprendidas entre las consideradas como causas de fuerza mayor, siendo por lo tanto de justicia acceder á lo solicitado; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, una prórroga de ocho meses á contar desde el 14 de Febrero ppdo., para la terminación de las obras de la sección Apóstoles á Posadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.—Provisión de arena del Rio Segundo con destino á las obras del Asilo R. M. de Alienados.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

1145-A-912.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de la licitación que ha realizado para la provisión de 3 900 toneladas de arena del Río Segundo, con destino á la prosecución de las obras de construcción del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva que lleva á cabo administrativamente, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 21 de Octubre ppdo., y

Considerando:

Que de las dos únicas propuestas presentadas por los Sres. Mac Cormick y Nicasio Amaya, resulta que siendo de igual calidad el material ofrecido por ambos, la más ventajosa es la primera, puesto que es la más económica; y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se trata, y acéptase la propuesta presentada en ella por la casa D. Max Cormick que ofrece hacer la provisión de que se trata por la suma de cuatro mil seiscientos ochenta pesos ($ 4.680 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata, provenientes de la Ley 4953.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Arquitectura.— Provisión de maderamen con destino á las obras de la Villa de Vigilancia.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2294-C-912. — Visto el resultado de la licitación realizada por la Dirección General de Arquitectura, el día 11 del actual, para la provisión del maderamen necesario

con destino á las obras de construcción de la Villa de Vigilancia continua y Clinoterapia en la Colonia Nacional de Alienados, que lleva á cabo administrativamente.

Teniendo en cuenta:

Que en dicha licitación se han llenado los requisitos establecidos por el Decreto de Enero 7 de 1910, y que de las propuestas presentadas la más económica es la de la casa Olavarry y Azcueta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia, y acéptase la propuesta presentada por la casa Olivarry y Azcueta, quienes se comprometen á hacer dicha provisión por la suma de dos mil seiscientos setenta pesos veintiún centavos moneda nacional ($ 2.670,21 m/n).

Art. 2º Este gasto se abonará con los fondos destinados á las obras de que se trata.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva á la de Arquitectura, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Contabilidad.— Aprobación de rendiciones de cuentas de varias Direcciones.

Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

Exp. 2383-C-912. — Atento que la Dirección General de Contabilidad, manifiesta haber examinado las rendiciones de cuentas que se mencionan más abajo por sueldos, jornales y otros gastos efectuados por las Direcciones Generales de Puentes y Caminos, Obras Hidráulicas, Ferrocarriles, Arquitectura é Irrigación, las que á su juicio deben aprobarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las rendiciones de cuentas que á continuación se detallan:

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición de cuentas por Diciembre, complementaria 911, (3ª Sección de Puentes y Caminos), $ 6.621,54 m/n.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición de cuentas por Enero, 912, (3ª Sección de Puentes y Caminos), $ 10.34[illegible] m/n.

Ingeniero Nilo J. Civit, rendición de cuentas por Enero, complementaria 912, (3ª Sección de Puentes y Caminos), $ 5.477,95 m/n.

Ingeniero José S. Corti, rendición de cuentas por Diciembre, 911, (4ª Sección de Puentes y Caminos), $ 14.508,03 m/n.

Ingeniero Agustín Borús, rendición de cuentas por Diciembre 911, (6ª Sección de Puentes y Caminos), $ 1.26[illegible],97 m/n.

Ingeniero Pedro Bazán, rendición de cuentas por Diciembre 911, (8ª Sección de Puentes y Caminos), $ 2.232,40 m/n.

Ingeniero Francisco Tonga, rendición de cuentas por Diciembre 911, (14ª Sección de Puentes y Caminos), $ 75[illegible],00 m/n.

Ingeniero Julio Henri, rendición de cuentas Nº 33 por Enero 912, (Comisión de Río Bermejo), $ 7.451,35 m/n.

Ingeniero José Debenedetti, rendición de cuentas Nº 21 por Diciembre 911, (Caja Chica de Comisión de Estudios de Puertos en el Atlántico), $ 514,64 m/n.

Ingeniero José Debenedetti, ídem, ídem, Nº 22 por Enero de 1912, ídem, ídem, ídem, $ 226,65 m/n.

Ingeniero José Repossini, rendición de cuentas Nº 8, por Diciembre 911, (Caja Chica del Río Paraná Inferior), $ 5.272,90 m/n.

Ingeniero José Repossini, rendición de cuentas Nº 9, por Diciembre 911, (Provisión de 162500 ladrillos para la construcción del edificio de la Usina Eléctrica del Puerto del Paraná), $ 2.926,08 m/n.

Ingeniero Domingo Carrique, rendición de cuentas Nº 95 por Enero 912, (Caja Chica de la Inspección de las Obras del Puerto de Rosario), $ [illegible]26,60 m/n.

Ingeniero Federico C. Beltrami, rendición de cuentas Nº 3 por Diciembre 2 911, á Enero 31-912, (Caja Chica de la Inspección de las Obras del Puerto del Mar del Plata), $ 913,10 m/n.

Ingeniero Luis Tedeschi, rendición de cuentas Nº 8 por Enero 20 á Febrero 10-912, (Subcomisión de Nivelación), $ 463,75 m/n.

Señor Julio A. Lianski, rendición de cuentas Nº 6 de Febrero 14 al 21 912 (Caja Chica de la Comisión de Plata Medio), $ 904,13 m/n.

Ingeniero Gregorio A. Huseby, rendición de cuentas por Noviembre 911, (Comisión de Estudios del F. C. de Barranqueras al Oeste), $ 2.611,11 m/n.

Ingeniero Gregorio A. Huseby, rendición de cuentas por Diciembre 911, (Comisión de Estudios del F. C. de Barranqueras al Oeste), $ 2.[illegible]41,53 m/n.

Señor Ernesto Manent, rendición de cuentas desde Noviembre 29 911, á Febrero 9-912, (Caja Chica de la Dirección General de Ferrocarriles), $ 3.049,20 m/n.

Señor Ramón L. Aris, rendición de cuentas por Diciembre 911, (Despachos de Aduana de los materiales para la Dirección General de Ferrocarriles), $ 712,77 m/n.

Ingeniero Hermán Thalmann, rendición de cuentas desde Noviembre 911, á Enero 912, (Asilo Colonia Nacional de Alienados en Oliva Córdoba), $ 1.233,06 m/n.

Arquitecto Luis Grotto, rendición de cuentas por Enero 912, (Obras del edificio para la Legación Argentina en Montevideo), $ 3.656,35 m/n.

Señor Julio Mallmann, rendición de cuentas por Febrero 912, (Caja Chica de la Dirección General de Irrigación), $ 723,05 m/n.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Pago del saldo adeudado á los Srs. Negroni Hnos. por provisión de máquinas con destino á los talleres de la Comisión del Paraná Inferior y Río Bermejo.

Buenos Aires, Abril 12 de 1912.

Exp. 2514-N-912. — Vista la factura presentada por los Sres. Negroni Hnos. por la cantidad de doscientos cincuenta y cuatro pesos oro sellado, importe del veinte por ciento restante sobre el valor de las máquinas que han suministrado en virtud del contrato aprobado por Decreto de fecha 6 de Mayo de 1911, con destino á los talleres de las Comisiones del Paraná Inferior y Río Bermejo.

Teniendo en cuenta:

Que el referido material se ha recibido dentro del plazo estipulado, por lo que no hay inconveniente en autorizar su pago, y de conformidad con lo aconsejado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para abonar á los Sres. Negroni Hnos. la factura de la referencia, debiendo su importe imputarse al Presupuesto vigente, en la siguiente forma:

Al anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 5 $ 203.20 o/s.

Al anexo L, inciso 5º, ítem 14, partida 8 $ 50,80 o/s.

Publíquese y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva á la de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación.— Provisión de artículos diversos con destino á distintas comisiones

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Exp. 2690-I-912. — Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de artículos y útiles diversos con destino á distintas comisiones dependientes de la misma.

Y en razón de las causales que se invocan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las cuotas respectivas de la Ley 6546:

Jacobo Peuser, $ 42,00 m/n.
Doucet y Cía., $ 32,00 m/n.
Jacobo Peuser, $ 90,60 m/n.
Otto Hesse y Cía., $ 17,00 m/n.
Lutz y Schulz, $ 271,54 m/n.
Tito Meucci y Cía., $ 54 00 m/n.
Grimaldi, Encagé y Sabrina, $ 116,00 m/n.

Publíquese, y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de materiales de trabajo con destino á distintas comisiones.

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Exp. 2689-I-912. — Visto el resultado de las licitaciones privadas efectuadas en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de artículos, materiales y elementos de trabajo con destino á distintas comisiones dependientes de la misma.

Y en razón á las causales que se invocan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose las sumas que ellas representan á las cuentas respectivas de la Ley 6546:

Tito Meucci y Cía., $ 139,60 m/n.
Lutz y Schulz, $ 2[illegible],23 m/n.
A. Viel, $ 64,55 m/n.
Gilchrist y Cía., $ 436,40 m/n.

Publíquese y pase á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Dirección General de Irrigación. — Provisión de útiles y elementos de trabajo con destino á la Comisión de Estudios del Río San Juan.

Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Exp. 2588-I-912. — Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Irrigación, para la provisión de útiles, herramientas y elementos de trabajo con destino á la Comisión de Estudios de defensa del Río San Juan.

Y en razón á las causales que se invocan,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar las adquisiciones hechas por la Dirección General de Irrigación, en las siguientes casas, imputándose el costo que ellas representan á las cuentas respectivas de la Ley 6546:

Viuda de Ninot, $ 1.110,00 m/n.
Tito Meucci y Cía., $ 331,75 m/n.
Lutz y Schulz, $ 649,60 m/n.
Casa Amión y Cía., $ 240,00 m/n.
I. Rillo, $ 135,00 m/n.
Doucet y Cía., $ 9,95 m/n.
Tito Meucci y Cía., $ 141,00 m/n.
José Rizzi, $ 35,10 m/n.

Tito Meucci y Cía., $ 105,84 m/n.
Lutz y Schulz, $ 10,90 m/n.
Publíquese y pase á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 1912

Boletín Judicial	$	580 50
Boletín Oficial	»	428 60
	$	1009 10

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01974-P-912. — Marzo 11 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3516 y su memoria descriptiva de acuerdo á los cuales se propone construir un brete y vía de acceso en su estación Crespo; y

Considerando:

Que la obra es conveniente;

Que el brete proyectado corresponde á un tipo aprobado y el desvío de acceso se construirá de acuerdo con las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3516 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese

A. Giovacchini.

03796-P-912. Marzo 11 de 1912. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº 3579 y su memoria descriptiva, de acuerdo á los cuales se propone construir un galpón en su Estación Arroyo Algodón; y

Considerando:

Que la ubicación es conveniente;

Que una parte de los trabajos se ejecutará de acuerdo á un plano tipo aprobado y apropiado al caso y lo restante conforme al plano adjunto, sobre el que nada hay que observar; y

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3579 y su memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Fijar á la misma Empresa un plazo de 15 días para que manifieste si dicha obra se construye por su cuenta ó por la de particulares; debiendo en este último caso remitir copia del contrato que con ellos haya celebrado.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

04213-P-911. — Marzo 4 de 1912. — Visto este expediente formulado con motivo de las deficiencias comprobadas en la estación Caseros del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico; y

Resultando:

Que las deficiencias principalmente consisten; en la exigüidad del abrigo, que sólo tiene diez metros de largo; en lo estrecho del andén que él protege; y en la pequeñez de la sala de espera que sólo tiene dieciseis metros cuadrados de superficie, no obstante ser numerosos los pasajeros locales; y

Considerando:

Que el argumento aducido por la Empresa para eximirse de subsanar las deficiencias comprobadas, resulta ser: que para subsanarlas, especialmente en lo que se refiere á la plataforma, habría que retirar una vía y modificar el patio de maniobras, lo que no conviene efectuar hasta que se decida sobre la cuadruplicación de las vías principales; y

Teniendo en cuenta:

Que la expresada cuadruplicación es una obra en perspectiva, autorizando la cual no existe ley ninguna;

Que aunque la ley existiese se necesitarían dos años para cumplirla, y además, su cumplimiento no obstaría á la ejecución de las ampliaciones y reparaciones en el edeficio de la estación que exigiese el servicio público;

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que en el término de 60 días someta á la aprobación el plano de las mejoras que debe llevar á cabo en su estación Caseros.

Comuníquese, y vuelva á Vía y Obras.

A. Giovacchini.

019414-C-911. — Marzo 9 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Octubre ppdo., maniobrando una máquina pilota movió un corte de vagones, donde el peón M. Ramos descargaba unos cajones, los cuales cayeron sobre él ocasionándole lesiones de poca importancia; y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por culpa del cambista, el cual no dió aviso al personal que trabajaban en los vagones,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

A. Giovacchini.

021292-P-911 Marzo 5 de 1912. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, somete á la consideración de esta Dirección General el plano Nº C. 980 y su memoria descriptiva y presupuesto relativo á la consolidación del puerto sobre el Arroyo Saladillo; y

Considerando:

Que esta obra fué autorizada por resolución de fecha 19 de Diciembre del año ppdo., y no pudo llevarse á cabo debido á que la creciente del Río Paraná alcanza al puente, impidiendo todo trabajo,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº C. y su memoria descriptiva que presenta la Empresa del Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

021598-P-911. — Marzo 6 de 1912. — Vista la queja del Sr. Ramón Burmann, contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á Carta de Porte Nº 1616, despachada de la Estación Lacroze para la de Mansilla, el día 17 de Noviembre ppdo.; y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación, no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 226 del mismo, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada consignación fué transportada con 182 horas, 15 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho archívese.

A. Giovacchini.

021136-P-912. — Marzo 1 de 1912. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 6 de Noviembre ppdo., corriendo el tren Nº 2 con máquina 604, conduciendo 34 ejes cargados y 20 vacíos á velocidad de 30 kilómetros por hora, descarrilaron varios vagones á la altura del km. 256; y

Considerando:

Que á causa de la existencia de una viscachera que había socabado el terraplén, al pasar la locomotora se hundió la vía, dando lugar al descarrilamiento de referencia.

Que en el boleto de vía libre no estaba especificada la precaución á observar en ese paraje.

Que la vía y el material rodante sufrieron desperfectos de consideración transbordándose los pasajeros al tren de auxilio, teniendo además que transbordar los pasajeros de los trenes 11 B. y 10 al mismo para continuar viaje.

Que el tren de referencia no llevaba frenos y la locomotora 604 era guiado por el encargado del galpón de máquinas el cual carece de certificado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción cometida por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, á lo dispuesto en los Art. 5, inciso 1, de la Ley, y 16, 60 y 78 del Reglamento General de Ferrocarriles, ordenándosele además el arreglo inmediato de los desperfectos ocasionados en la vía.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

01378-P-912. — Febrero 28 de 1912. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Diciembre ppdo., efectuando maniobras con tren de carga Nº 803 en la estación «Los Amores», del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la máquina Nº 360 que lo remolcaba, en el cambio de la vía principal;

Considerando:

Que debido á una mala maniobra de las agujas del cambio, efectuada por el cambista Vera, se produjo el descarrilamiento de referencia, ocasionando un atraso de más de tres horas, al tren 4 de pasajeros,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

018619-P-911.—Marzo 15 de 1912. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete á la aprobación los planos Nros. 584, 591, 592, 593, 594; 595; 596, 598, 599, 601, 604; 603; 607; 621 y 622 y su memoria descriptiva, de conformidad á las cuales, se propone llevar á cabo la construcción de vías y edificios, proyectados en su estación Rosario, cuyo plano general se aprobó por Resolución de Julio 13 del corriente año; y

Considerando:

Que las construcciones proyectadas son convenientes, pues mejoran los servicios de la estación, embelleciéndola y contribuyendo á embellecer la ciudad del Rosario;

Que nada hay que observar respecto á las obras, pues se ejecutarán conforme á los planos apropiados al caso y sus dispositivos encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

Teniendo en cuenta:

Que el plazo de tres años y ocho meses que solicita la Empresa para terminar las obras, es excesivo, aunque éllas sean de importancia, y conviene reducirlo á los límites que exigirán las construcciones.

SE RESUELVE:

Aprobar los planos y memoria descriptiva de referencia, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Ordenar á la Empresa que termine las obras á que esos documentos se refieren, en los siguientes plazos:

En seis meses la construcción de la estación provisoria y de las vías situadas del lado de Santa Fe, entre la entrada de la estación y las calle Cafferata.

En ocho meses la demolición del edificio actual de pasajeros y las instalaciones del servicio de cargas; y

En un año y medio, la demolición de las actuales instalaciones del servicio de cargas y la construcción del nuevo edificio de pasajeros; debiendo así estar totalmente construida la estación proyectada, á los tres años de haber empezado su construcción.

Comuníquese, legalícense los planos, y vuelva á la Inspección General de Vía y Obras.

P. Nogués.

021192-P-911. — Marzo 6 de 1912. — Vista la queja del Sr. J. Tavernier, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación, correspondiente á C. de Porte Nº 3, despachada de la estación Metán para la de Rosario, el día 1º de Noviembre ppdo.; y

Resultando:

Que el transporte de la referida consignación, no se efectuó dentro del tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

Considerando:

Que el Art. 225 del mismo, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la mencionada consignación fué transportada con 169 horas 25 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

P. Nogués.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2a	Moreno 833			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p m.
3a	Suipacha 725			Pablo Oliver........	José. F. Cancela....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4a	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Carlos Malberti.....	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6a	Entre Rios 827			Belisario C. Otamendi	José Gambin........	Martes, jueves y sabado, de 8 a 10 p. m.	Martes, jueves y sabado de 8 a 10 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes [illegible] 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8a	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9a	Paso 479	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, [illegible] a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Miércoles y viernes de 6 ½ a 9 ½ a. m.	Lun. de 6 ½ a 9 ½ a. m. y de 7 a 9 p. m. Miérc. y viernes
10a	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, Jueves y sabado de 8 p. m a 1 a. m	Lunes, Martes, Jueves y sa[illegible] 8 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Francisco Celia.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11a	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días h[illegible]biles de 1 á 4 p m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12a	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] 1 a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ a. m	Martes, jueves y sabado de 10 ½ a 11 ½ a m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.
15a	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16a	Humberto 1o 1030			Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.	Salvador Verone....	Miguel Ferrari......		
18a	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Augusto Osorio......	Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20a	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.
21a	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce......	Carlos Falchi.......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23a	Juramento 2375			Carlos F. Crescio...	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24a	San Carlos 3938			Arturo Ochoa.......	Bartolomé Spotorno.		
25a	R. Falcón 2280	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26a	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez........		
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar.......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 ½ a 10 ½ p. m.
28a	Venezuela 3058			Lazaro Costa........	José R. Sanguinetti..		
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber........	Luis Sueldo Llanos..	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30a	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde.....	Genaro Cueto.......	Lunes y viernes, de 10 p. m.	Miércoles, de 8 a 10 p.
31a	Malabia 291	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 ½ a 11 ½ p. m.	Pedro C. Fajes......	Juan A. Vancini.....		
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes [illegible] de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olmos......	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y viernes de 8 a 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se remite directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 30 de Abril del corriente año á las 5 p. m., con la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Las acciones deben depositarse en la gerencia, con cinco días de anticipación.—El Gerente.

16 Abril.—Nº 6-v-30 abril.

La Floresta

Asamblea General Ordinaria

21 de Abril de 1912.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Memoria y Balance del Ejercicio vencido 1911 1912.
3º Informes de las varias Comisiones.
4º Elección de varios miembros del C. D.

La Asamblea será válida con cualquier número de los socios presentes, media hora después de la fijada.—El Secretario.

15 Abril.—Nº 1-v-20 abril.

Sociedad Anónima Fuerte Olimpo

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en su local Rivadavia 666, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
2º Lectura de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1912.
3º Prórroga de la Asamblea, para considerar el informe del Síndico y aprobar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

11 Abril.—Nº 972-v-27 abril.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., en la calle Sarmiento Nº 947, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de $ 1.000.000 o/s del Capital Social, para que quede en la suma de $ 2.000.000 o/s (Art. 7 de los Estatutos, aprobados por el P. E. con fecha 28 de Julio de 1910).

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 19 y 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.—El Secretario.

30 Marzo.—Nº 901-v-19 abril.

La Importadora Austro Húngara

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, á las 2,30 de la tarde, en su local, calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general del 4º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y un suplente salientes.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los señores accionistas que según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la compañía, con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—Luis Lavarello, secretario.

8 Abril.—Nº 936-v-24 abril.

Banco Porteño

78—Chacabuco—78

Segunda Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, á las 4 p. m., en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

Nombramiento de Director general, dos Consejeros titulares, un suplente, y Síndico hasta el 30 de Abril de 1913.

Se previene, que, siendo segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran, debiendo éstos depositar sus acciones en Tesorería antes del día de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 1º de 1912.—El Gerente.

15 Abril.—Nº 946-v-23 abril.

El Paraiso

Compañía Azucarera

(En Liquidación)

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta sociedad, se cita á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 829, 3er. piso,

Orden del día:

1º Autorizar con indicación de precio, la venta privada de los bienes sociales, para cumplir los objetos de la liquidación.
2º Nombrar representante con poderes suficientes para concluir la enajenación de los bienes sociales.

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en la caja de la Sociedad, ó en cualquier Banco de la República, y presentar los recibos para obtener las boletas de entrada.—Buenos Aires, Abril 14 de 1912.—Lucio García, secretario-tesorero.

16 Abril.—Nº 3-v-29 abril.

Sociedad Anónima Caras y Caretas

Convocatoria

El que subscribe, en su carácter de Síndico de la Sociedad Anónima «Caras y Caretas», convoca á los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, á celebrarse el día 24 del corriente, á las 10 a. m., en el local social, Chabuco Nº 151, para tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las renuncias presentadas por los directores titulares señores Carlos Correa Luna, Carlos Puig Coradino y Luis Pardo, y del Director Suplente, señor José María Cao.
2º En caso de aceptación de tales renuncas, proceder á elegir los reemplazantes.

Los señores accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día de la Asamblea, para obtener su boleta de entrada.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—José López Bancalari, síndico titular.

8 Abril.—Nº 941-v-24 abril.

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 de la tarde en las oficinas de la Dirección General, Avenida de Mayo Nº 761, 3er. piso, para tratar y resolver sobre la memoria anual, correspondiente al ejercicio 1911/12, y proceder á la elección de cuatro directores titulares, Síndico y Suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Director General.

16 Abril.—Nº 7-v-30 abril.

Weil Hermanos y Cía

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1912, á las 3 de la tarde, Reconquita 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de Dividendos.
3º Elección del Síndico.
4º Transferencia de acciones.
Buenos Aires, Abril 3 de 1912.
8 Abril.—Nº 943-v-20 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cinco p. m., en local de nuestra Sociedad ,calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación ó rechazo de la modificación de los estatutos de nuestra Sociedad sancionando las reformas que se juzguen convenientes con motivo del pedido que ha determinado la convocatoria á Asamblea General Extraordinaria.

2º Otorgar al Presidente en ejercicio amplia autorización para tramitar la respectiva aprobación ante las autoridades competentes, y aceptar las modificaciones á que hubiere lugar para conseguir la aprobación de las reformas votadas por la Asamblea.

3º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino —Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 874-v-22 abril.

La Refinadora de Aceites

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas para la 7ª Asamblea General Ordinaria, que se verificará en su local social, calle Defensa 557, el Jueves 18 de Abril de 1912, á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 Directores y un Síndico Titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir á esta Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 13 del corriente, (Art. 11 de los Estatutos).—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—El Gerente.

8 Abril.—Nº 944-v-18 abril.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio en su sesión del 2 del corriente, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912, á las 10 y 30 a. m., en su local social de la Avenida de Mayo 1288

Orden del día:

1º Aumento del capital social.
2º Elección de dos suplentes para miembros del Directorio.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, hasta tres días antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.—Eugenio Portal, (presidente).

8 Abril.—Nº 942-v-26 abril.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Mayo, á las 8,30 p. m., en el local del Banco, Moreno 772, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Agustín Poli, Augusto Longhi, Luis Castiglione, Luis Mancussi y Luis R. Sániez, que terminan su mandato.

Nombramiento de cinco Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres: A. Bravo, Pedro Basurto, Angel Ortigosa, Plácido de Llano, que terminan su mandato, y Luis R. Sániez, que por sorteo pasó á ocupar un puesto de Director Titular.

Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Angel Archinti y José Solaberrieta que terminan su mandato.

Nombramiento de dos señores Accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 13 de 1912. — El Directorio.

15 Abril.—Nº 999-v-1º mayo.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 348 del Código de Comercio, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del actual á las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 459, para tratar la siguiente

Orden del día:

Venta del Ferrocarril.

Nota: Para poder concurrir á la Asamblea, se recuerda á los Sres. Accionistas los Arts. 29 y 30 de los Estatutos, referentes al depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad, que deberá hacerse por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la reunión.—Buenos Aires Abril 1º de 1912.—El Secretario.

1º Abril—Nº 907-v-19 abril.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General, Dividendo activo é informe del Síndico.
2º Resolver sobre fondos acumulados y aumento de capital.
3º Elección de cuatro Directores por dos años.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 24 de Abril de 1912, á las 3 p. m. Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril ... de 1912.—El Secretario.

8 Abril.—Nº 939-v-24 abril.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada (en liquidación)

884 Alsina 890—Buenos Aires

Llámase á propuestas hasta el 18 del corriente mes, para la compra en un solo lote, de todos los bienes de esta Sociedad, muebles é inmuebles, incluso la fábrica y sus maquinarias existentes en el pueblo de Baradero, Provincia de Buenos Aires.

Las propuestas no podrán hacerse con una base menor de 212.000 pesos moneda nacional, que es la suma de las deudas sociales, y pagadero al contado.

En la Administración de la Sociedad, en esta Capital, calle Alsina 884-890, de 2 á 5 p. m., se darán todos los detalles á los interesados, lo mismo que las autorizaciones para visitar la fábrica.—Pablo Barrenechea, liquidador.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912.

Abril 3 de 1912. La Fábrica Argentina de Glucosa, es sociedad anónima en liquidación, por Resolución de la Asamblea del 1º del corriente.

8 Abril—Nº 945-v-18 abril.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Sociedad Anónima

188—Esmeralda—188

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos se convoca á los Sres. Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 5 y 1/2 p. m. en la Sede Social, Calla Esmeralda 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Elección de 6 Directores Titulares y 2 Suplentes.
3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene á los Sres. Acccionistas que, (según Art. 28 de los Estatutos) para obtener el boleto de entrada á la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, Calle Esmeralda 188 y en Córdoba en nuestra Administración Calle Colón 452.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1912.— El Secretario.

9 abril—Nº 950 v-29 abril.

Vicente Peluffo y Cía. «Semillas, Plantas y Ganadería»

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 21 de Abril del corriente año, á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores, en reemplazo de los dos salientes.
3º Elección del Síndico titular y Suplente por un año.
4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el ejercicio vencido.
5º Autorizar al Directorio para adquirir las dos fracciones de terreno que se mencionan en la Memoria del ejercicio vencido.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas, que en cumplimiento del Art. 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones, antes del 19 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de 2 á 4 p. m. — El Presidente, Vicente Peluffo.

1º Abril—Nº 912-v-20 abril.

Sociedad Anónima

"LA HABITACION"

San Martín 666/70

Capital autorizado $ 400000. — por Decretos del P. E. de fechas Julio 30 de 1906 y Octubre 7 de 1908

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

ACTIVO	$ m/n
Acciones	205000 —
Caja y Bancos	1252 53
Gastos Generales	3523 45
Muebles y Utiles	17094 95
Gastos de Instalación	9944 58
Sueldos	3720 —
Obras de Salubridad	500 —
Contratos	36139 07
Derechos de Aduana	3103 34
Intereses y Descuentos	3186 38
Obras Ejercicio 1908	21344 79
Gastos de Organización	6982 52
Varios Deudores	47867 37
Materiales	203335 07
Obras en Construcción	40560 67
	603554 72

PASIVO		$ m/n
Capital suscripto realizado	195000 —	
Capital á suscribir	205000 —	400000 —
Varios Acreedores		850 32
Banco Español del Río de la Plata		685 66
Obras á Construir		76221 60
Obligaciones á Pagar		107959 19
Cambios		82 27
Banco Británico de la América del Sud		17755 58
		603554 72

Daniel H. Vidal, presidente. — V. Daroqui, gerente. — Manuel Dominguez, contador. — Pedro M. Ledesma, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 49-v-20 abril.

«LA IBERO PLATENSE»

SOCIEDAD DE EDIFICACIÓN

Lima 221

Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 7 de Enero de 1911

Capital autorizado $ 10 000 000 — m/n

Capital suscripto $ 4 000 000 — m/n

Capital realizado $ 3 340 460 — m/n

Fondo de reserva $ 305 393 09 m/n

Premio sobre las acciones emitidas que se incorporará al fondo de reserva. $ 126360 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1912.

ACTIVO	$ m/n
Accionistas cuotas á cobrar	659540 —
Caja y Bancos existencias	241750 81
Muebles y útiles	7074 74
Préstamos hipotecarios y construcciones	4222411 74
Varios	89150 07
Bienes raices	45340 68
	5265268 04

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de reserva	305393 09
Comisiones y oficina técnica	382 [illegible]
Construcciones no terminadas	113798 15
Dividendos futuros	428668 01
Acciones fundadoras	753 00
Primas	78550 —
Diversos	338222 57
	5265268 04

Jesús de Andrés Varela, presidente. — Vicente F. Gutierrez, director general. — Juan Alvarez Vicente, contador. — Antonio Villamil, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 39 v-20 abril.

BANCO FRANCO ARGENTINO DE DESCUENTOS

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

—Bartolomé Mitre 661—

Autorizada por decreto de 4 de Noviembre de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1912, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 360 del Código de Comercio.

Capital ilimitado

Capital suscripto $ 396 790 — m/n

Capital realizado $ 395 550 — m/n

DEBE	$ m/n
Acciones canceladas	391000 —
» preferidas	29360 —
» económicas	182850 —
Accionistas	1240 —
Caja	31886 81
Bancos	277 57
Títulos en canción	281780 —
Adelantos en cuentas corrientes	20717 88
Valores á cobrar en comisión	67081 01
Valores descontados	557401 26
Cuentas varias	61530 37
	1655124 90

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de reserva	5662 80
Fondo de previsión	24377 77
Cuentas corrientes	62465 33
Depósitos á plazo fijo	163422 25
Depósitos en caja de ahorros	9927 14
Depositantes de valores á cobrar en comisión	67081 01
Depositantes de títulos en garantía	281780 —
Divesas cuentas	40420 5[illegible]
	1655124 90

Raymundo J. Real, presidente. — C. Herviou, gerente, contador. — C. Candia, síndico.

Buenos Aiers, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 45-v-20 abril.

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del **Código de Comercio**, el Directorio de la **Compañía**, convoca á los Sres. **Accionistas á la Asamblea** General Ordinaria, que **tendrá lugar** el día 22 de Abril del corriente año **á las 3** p. m., en el domicilio de la **Compañía calle** Venezuela 678 (altos), para **tratar la siguiente**:

Orden del día:

1º Aprobación de la **Memoria, Balance** y cuentas correspondientes al **ejercicio del** año 1911.

2º Resolver sobre la distribución **aconsejada** por el Directorio, del **saldo de la cuenta** de Ganancias y Pérdidas.

3º Elegir dos **Directores titulares por dos** años en reemplazo de **los Sres. Alberto Lanús** y Antonio A. Malaver, que han **terminado** su mandato; un **Director suplente** en **reemplazo del Sr. Florencio Lanús, que** también ha terminado **su mandato y Síndico** Suplente.

Se previene **á los** Sres. **Accionistas, que** de acuerdo con el Art. 20 de los **Estatutos**, para poder tomar parte **en la Asamblea, deberán** depositar **sus acciones con cinco días** de anticipación en el **Escritorio de la Compañía**. — Buenos Aires, **Marzo 27 de 1912.** — El Directorio.

Nº 871-v-22 abril.

Estancias O' Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Convócase á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 274.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de beneficios correspondientes al último año financiero.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Alberto Cayol, Gmo. Morgan, Sgo. G. O'Farrell, Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington, respectivamente. — Buenos Aires, Abril 12 de 1912. — Alberto Cayol, secretario.

13 Abril. — Nº 988-v-30 abril.

Caja Internacional Mútua de Pensiones

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente á las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Administración General, Rivadavia 1302, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é Informe del Síndico del ejercicio vencido.

3º Autorizar al Directorio para que adopte todas las providencias necesarias, en defensa de la marcha regular de la Institución, mientras dure el estado de transición de los antiguos á los nuevos estatutos que penden de la aprobación del Superior Gobierno Nacional.

4º Elección de Síndico, Síndico Suplente y tres Prohombres.

5º Viático á los señores Directores y Síndico.

6º Sorteo del Comité de Contralor.

7º Designación de dos accionistas, para refrendar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

Nota: Para poder asistir á la Asamblea, se les recuerda á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, cinco días antes de la fecha de la Asamblea. — El Presidente.

9 Abril. — Nº 956-v-29 abril.

Sociedad Anónima

Estancia El Consuelo

Domicilio: Avenida de Mayo 651

Autorizado en fecha 21 de Junio de 1910

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911 — 2° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea fecha 29 de Marzo de 1912

ACTIVO	$ m/n
Bienes Raíces	683538 90
Hacienda	149668 76
Utiles y Herramientas	8161 60
Varios Deudores	39817 29
	881186 55

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	500000 —
Varios Acreedores	332081 61
Fondo de Reserva	3902 95
Ganancias y Pérdidas	45201 99
	881186 55

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Varios	46337 93
Depreciaciones Varias	4866 86
Saldo Utilidad liquida	45201 99
	96406 78

HABER	$ m/n
Hacienda	93569 58
Cosecha	2837 20
	96406 78

F. H. Chevalier Boutell, presidente.—W. B. Bassett Smith, secretario.-J. Adams, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 42-v-18 abril.

Ferrum Industria Argentina de Metales

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1912, á las 3 1/2 p. m., en el local de la Compañía Introductora de Buenos Aires, Calle Rivadavia N° 1086.

Orden del día:

1° Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al año 1911, para su discusión y aprobación.
2° Resolver respecto al reparto de dividendo.
3° Elección de un Director.
4° Elección de un Síndico y Suplente.
5° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Según el Art. 18 de los Estatutos, á más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N° 1086, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1912.—Teodoro de Bary, Vicepresidente.

2 Abril.—N° 921-v-22 abril.

Granja Blanca

Sociedad Anónima Limitada

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Carlos Calvo 3058, el Lunes 6 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1911.
2° Distribución de utilidades.
3° Nombramiento de dos Directores titulares, un suplente, Síndico titular y suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912. — El Presidente.

15 Abril.—N° 998-v-4 mayo.

The Argentine Warrant Company Ltd.

De acuerdo con la resolución de la Inspección de Justicia, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, á las 4 p. m.

Orden del día:

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores, Dr. Tomás S. de Anchorena, D. Eduardo Bracht, D. Ricardo Fernández.

Se previene á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912. — Por el secretario, Ricardo Fernández, presidente.

9 Abril.—N° 953-v-24 abril.

AMÉRICA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FLUVIALES Y MARÍTIMOS

— Dirección General, RIVADAVIA 559 —

AUTORIZADA POR SUPERIORES DECRETOS DE FECHAS 23 DE FEBRERO DE 1887 Y 30 DE MAYO DE 1908

Capital autorizado $ 2 000 000 — m/n — Capital subscripto $ 1 000 000 — m/n
Capital realizado $ 900 000 — m/n

Balance General é Inventario correspondiente al Ejercicio de 1911/12

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Marzo de 1912

DEBE	$ m/n	$ m/n
ACCIONISTAS:		
Obligaciones de la 2a serie		100000 —
ACCIONES:		
Liberadas (500 a/.) y á emitir (9500 a/.)		1000000 —
TÍTULOS:		
64 a/. Gas de la Plata	6490 —	
$ 210 100. Crédito Argentino interno 5 %	203797 —	
4450 a/. integradas Compañía de Seguros «La Estrella»	647500 —	
750 a/. preferidas «La América» Compa Ind y Edifa	75000 —	
$ 250 000.— Obligaciones 7 % «La América» Compa Ind. Edifa.	243750 —	1176537 —
DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE:		
Banco Español del Río de la Plata	47027 59	
Banco de Italia Río de la Plata	31950 85	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	71750 32	150728 76
CAJA:		
Existencia		4994 05
MENAJE Y ÚTILES DE ESCRITORIO:		
Importe de esta cuenta		7000 —
PREMIOS:		
A Cobrar		14391 32
VARIOS DEUDORES:		
Por saldo		8490 25
		2462141 38
HABER		
CAPITAL:		
Por el autorizado		2000000 —
FONDO GENERAL DE RESERVA:		
Importe de esta cuenta		186150 —
VARIOS ACREEDORES:		
Por dividendo y otros		1608 20
Reserva de riesgos en curso	94917 04	
Reserva de siniestros	30000 —	
Beneficio á distribuir	149466 14	
Saldo de Ganancias y Pérdidas		274385 18
		2462141 38

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Josué Moreno, director general.—Alfredo J. Fernández, subdirector.—Pedro Denegri, síndico.

«Estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas»

CREDITO	$ m/n	$ m/n
Reserva de siniestros	30000 —	
Reserva de riesgos en curso	94186 38	
Premioe sección incendios	381637 38	
Premios sección marítima	104168 41	
Rentas, intereses y dividendos	162350 16	772342 33
DEBITO		
Siniestros sección incendios	131858 74	
Siniestros sección marítima	58713 80	
Reaseguros	132381 48	
Estornos	3606 63	
Corretajes y comisiones	95783 69	
Impuestos	8504 65	
Sueldos y gastos generales	65110 16	
Menaje y útiles (descargo)	2000 —	497959 15
		274383 18
Que se aplica:		
á reserva de riesgos en curso	94917 04	
á reserva de siniestros	30000 —	124917 04
		149466 14
DISTRIBUCIÓN:		
8 % á socios fundadores	12000 —	
7 % al consejo de administración	10500 —	
15 % á fondo general de reserva	22300 —	
70 % dividendo 11 % s/acc. 1a serie	55000 —	
70 % dividendo 11 % s/acc. 2a serie y libradas	48950 —	148750 —
Saldo al próximo ejercicio		716 14
		149466 14

Buenos Aires, Febrero 29 de 1912.

T. Ambrosetti, presidente del consejo.—Josué Moreno, director general.—Alfredo J. Fernández, subdirector.—Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 37-v-18 abril.

MINAS DE GUANDACOL Sociedad Anónima

CALLE SAN MARTIN 158 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 8 de Junio de 190

BALANCE MENSUAL AL 29 DE PEBRERO DE 1912

DEBE	$ oro	$ m/n
Mobiliario		1140 90
Gastos de Instalación		4466 17
Acciones en depósito	5000 —	
Laboratorio		1646 40
Herramientas y Utiles		10134 77
Establecimiento Guandacol		107896 33
Posesiones Mineras	200416 24	
Conversión	99583 76	
Carros y Animales		4500 —
Cajas: Buenos Aires y Guandacol		281 58
Automóviles		8133 42
Minerales en canchas y Usina		54544 —
Varias Cuentas		54953 18
	305000 —	247696 75
HABER		
Capital:		
Autorizado en dos series de acciones A y B de 30.000 acciones cada una .... $ 300000 —		
A emitir 20.000 acciones de la serie B .... » 100000 —		
Subscripto y realizado	200000 —	
Obligaciones de la Sociedad: de 8 % de interés y 5 % de amortización anual, emitidas hasta la fecha	100000 —	
Acciones depositadas	5000 —	
Conversión		226325 34
Varias Cuentas		21371 41
	305000 —	247696 75

B. Etchehoun, presidente.—F. J. Kussrow, tesorero.—B. Etcheoun (hijo), síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 48-v-18 abril.

Sociedad Anónima

"Bodegas y Viñedos Giol"

Cangallo Nº 434 — Buenos Aires

Fundado según Decreto 9 de Octubre de 1911

Capital autdo., subsc. y realdo. $ 10.000.000

BALANCE MENSUAL EL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	6791983 60
Muebles y Utiles	128270 85
Maquinarias é Instalaciones	795220 62
Toneles y Cubas	3126000 —
Envases	1084834 79
Vasijas	3686 —
Tropa de Rodado	108069 —
Forrajes	64722 02
Mercaderías Generales	323826 65
Bancos	2774 01
Acciones	132709 25
Letras á Cobrar	243056 33
Cuenta Corriente	3074609 32
Caja	2920 09
Diversos	2148092 09
Marca y Llave	800000 —
	18830775 22

PASIVO	$ m/n
Capital	10000000 —
Obligaciones á Pagar	3489208 60
Juan Giol	111755 50
Bancos	3841771 25
Diversos	443334 58
Vino	944705 29
	18830775 22

Pedro Fernández, presidente. — Juan Giol, administrador general.— I. Marelli, contador. — Vº Bº Genaro L. Osorio, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 34-v-18 abril.

La Colina de Oro

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Giol

De acuerdo con los artículos 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, Bodegas y Viñedos Giol, el Directorio convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, calle Cangallo 434, el sábado 27 de Abril á las 3, p. m., con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir dos directores por dos años en sustitución de los señores, don Jorge A. Mitchell y doctor don José de Apellániz, salientes por haber terminado su mandato en virtud del sorteo practicado por los miembros del consejo, de conformidad con el Art. 7º de los Estatutos.

Debe igualmente procederse á la elección de un Síndico y de un suplente de Síndico.

Se recuerda á los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 17 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril de 1912.—Pedro Fernández, Presidente.—José de Apellániz, Secretario.

15 Abril.—Nº 1000-v-27 abril.

Sociedad Anónima

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES — BARTOLOMÉ MITRE 434/48

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912 (Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		Curso Legal	oro sellado
ACCIONES:			
7a serie (4a cuota) á integrarse en el año 1912	o/s 2000000		
más series á emitirse	» 10000000		
	o/s 12000000		
menos integraciones hasta la fecha	» 332950		11667050 —
CAJA:			
Efectivo	$ c/l 13596553 21 o/s 2108777 88		
Clearing	» 85893 10 » 747941 49	13682446 31	2856719 37
Corresponsales de Ultramar			1865659 41
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc		86245462 71	3697906 34
Cuentas Diversas		4199389 74	1244273 47
Conversión			3220483 61
Títulos Depositados		23714893 25	17012295 —
		127842192 01	41564387 20

PASIVO		Curso Legal	oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:			
Subscripto y realizado	o/s 8332950		
á integrarse en el año 1912	» 1667050		
á emitirse	» 10000000		20000000 —
Fondo de Reserva			745872 41
Fondo de Previsión			1700000 —
DEPÓSITOS:			
á la vista	c/l 37342421 79 o/s 446778 55		
á Plazo en General y caja de Ahorros	» 56562185 52 » 956893 69	93904607 31	1403672 24
Cuentas Diversas		2903009 60	702547 55
Conversión		7319681 85	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía		23714893 25	17012295 —
		127842192 01	41564387 20

Antonio Devoto, presidente. —Francisco Cavassa, contador. — Juan Bernasconi, Ezio Bellelli, Los gerentes .— Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 31-v-20 abril.

BANCO DEL PROGRESO — S. A.

Tucumán 1313

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Enero 7 de 1911

Capital autorizado	1.000.000
» subscripto	620.200
» realizado	434.290

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

DEBITOS

Saldo ejercicio anterior	10592 54
Capital á subscribirse	379800 —
Accionistas (cuotas impagas)	185910 —
Deudores	1260 —
Inmuebles del Banco — Costo	761273 —
Gastos de Instalación y Propaganda	3171 76
Muebles y Utiles	2442 24
Gastos Generales	5063 26
Valores en garantía y custodia	4000 —
Comisiones	640 —
En Bancos	142902 66
En Caja	1242 39
	1498297 85

CREDITOS

Capital nominal	1000000 —
Acreedores	494972 —
Inmuebles del Banco — Locación	1969 50
Intereses	1356 35
	1498297 85

Abril 10 de 1912.

Arturo E. Condomí, presidente. — Carlos Frey, contador.—Noel F. Tribe, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 46-v-20 abril.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1912, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie G.—Laborda, Gerente.

28 Marzo—Nº 878-v-28 junio.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Directorio en su sesión del 29 de Marzo 1912, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 19 de Abril á las 4 de la tarde, en su local Salta 676 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria.
2º Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de dos Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, dos por dos años y uno por un año; y un Síndico titular y un suplente por un año.
5º Nombramiento de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la tarjeta de entrada.—El Secretario.

2 Abril.—Nº 917-v-19 abril.

«La Blanca»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General ordinaria de accionistas que se verificará el día Viernes 26 de Abril próximo, en el local de la Sociedad calle Cangalo 449, á las 4 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Art. Nº 17 de los Estatutos.
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. Nº 26 de los Estatutos.—El Secretario.

3 Abril—Nº 934-v-23 abril.

La Económica

Sociedad Anónima de Ahorros y Préstamos
240—25 de Mayo—240

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente á las 8.30 p. m., en el local social, á fin de considerar y aprobar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1911.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato el 31 de Diciembre de 1911.
5º Nombramiento de Síndico titular suplente, para reemplazar á los que han terminado su mandato.

Para asistir á la Asamblea, los accionistas deben munirse de una tarjeta de entrada, que les será entregada hasta el día antes de la Asamblea, en el local social, debiéndoles prevenir que de acuerdo con el Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de asistentes. —Buenos Aires, Abril 12 de 1912.— El Secretario.

13 Abril.—Nº 987-v-24 abril.

La Equitativa del Plata

Sociedad Anglo Argentina de Seguros sobre la vida

De acuerdo con el Art .21 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria, que deberá tener lugar el 30 del corriente á las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 187, con la siguiente,

Orden del día:

1º Presentar la Memoria y Balance correspondiente al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.

2º Aprobar la aplicación y distribución del sobrante, propuesto por el Directorio.

3º Elegir 3 miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio, en reemplazo de los que han terminado su mandato y nombrar Síndico.

4º Aprobar el acta de esta Asamblea y designar dos accionistas que la firmen. —El Presidente.

12 Abril.—Nº 986-v-29 abril.

Te Oso

Sociedad Anónima

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea General, que tedrá lugar, habiendo número, el martes 30 de Abril actual, á las 4 p. m., en el local de la Compañia Introductora de Buenos Aires, S. A., calle Rivadavia 1086 altos, y no habiendo número el martes 14 de Mayo a. c., á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é informe del Síndico, elegir dos Directiores y el Síndico.

El depósito de acciones á que se refiere el Art. 19 de los Estatutos, se hará en la Compañía Introductora de Buenos Aires S. A., calle Rivadavia Nº 1086. Caso que estén depositadas ya en algún Banco, basta el certificado del Banco.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—R. Gross, presidente.

12 Abril.—Nº 985-v-29 abril.

Bodega y Viñedos Domingo Tomba

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendra lúgar el lunes 29 de Abril, á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director y dos suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912. —El Secretario.

12 Abril.:—Nº 984-v-29 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Mayo del corriente á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 301, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Balance y Memoria.

2º Elección de Síndico y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en las oficinas de la sociedad, con diez días de anticipación al señalado para efectuar la Asamblea, á fin de poder retirar la tarjeta de entrada.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 982-v-9 mayo.

Sociedad Anónima Prince Georges Hall

Memoria del Directorio y Balance al 31 Diciembre 1911

Se previene á los señores accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril 1912 el número requerido de accionistas para formar quorum, se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el salón de la Sociedad, Sarmiento Nº 1230, el lunes 22 de Abril de 1912, á las 4,30 p. m., cuya Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de seis Directores.

4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1912.—Por orden del Directorio, El Secretario.

12 Abril.—Nº 981-v-22 abril.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el martes 30 de Abril, á las 8,30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, General, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades, correspondientes al XI ejercicio.

2º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—El Secretario.

12 Abril.—Nº 980-v-29 abril.

Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.

2º. Lectura de la Memoria, correspondiente al primer ejercicio.

3º Lectura del informe del Síndico.

4º Aprobaciónd el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Presidente.

13 Abril.—Nº 991-v-30 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Martes, 30 del corriente á las 2 p. m., en el local social, calle Reconquista 250, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1911 y dictamen del Síndico.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Directorio.

13 Abril.—Nº 995-v-30 abril.

Compañía de Minas del Intiguasi

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 30 de Marzo ppdo., se cita por segunda convocatoria á los señores accionistas para la que indefectiblemente tendrá lugar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, el día 24 del corriente, á las 4 p. m., en el local de la Compañía, Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art .13).

4º Nombramiento de Síndico y Suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores accionistas, que deben depositar sus acciones tres días antes del indicado para la Asamblea.—El Secretario.

13 Abril.—Nº 293-v-24 abril.

Compañía Argentina de Electricidad

De acuerdo con lo establecido en el Art .30 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril del corriente año, á las 2 p .m., en el local social, calle Sarmiento 961, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, é informe del Síndico .

2º Nombramiento de un Director titular y de un Director suplente .

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

A los efectos del Art. 26 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Compañía, calle Sarmiento 961, hasta el día 27 del corriente mes de Abril, á las 4 p. m.— El Presidente.

13 Abril.—Nº 992-v-30 abril.

Ayuda Mutua
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 974, esquina C. Pellegrini
2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 9ª Asamblea General Ordinaria, que debía tener lugar el día 8 del corriente, ha sido postergada para el día 18 del mismo, á las 8 30 p. m. en el local social calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventario, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años, por terminar su mandato, y uno por un año por renuncia; tres suplentes por dos años, y un Síndico titular y tres suplentes por un año.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres Accionistas que á los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas, y ser poseedor de ellas, como mínimum con tres meses de antigüedad, sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.

También que las oficinas de la Administración de la Sociedad, han quedado instaladas en su nuevo local calle Bartolomé Mitre 974, esquina Carlos Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 5 de 1912.—P. G. Sloan, Presidente.—F. Alvo, Gerente Secretario.

8 Abril—Nº 946-v-18 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á continuación de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el mismo día á las 4 p. m., en la Sede Social Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la propuesta de la Compañía Anglo Argentina de Electricidad, para la adquisición del activo y pasivo de la Compañía Franco Argentina de electricidad.
2º En caso de ser aceptada la propuesta, resolver sobre la liquidación y proceder de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos.
3º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 952-v-29 abril.

Compañía Franco Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
188—Esmeralda—188
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril a. c., á las 4 p. m. en la Sede Social, Esmeralda 188, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1911.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades del primer ejercicio.
3º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designar dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que para concurrir á la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al designado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 6 de 1912.—El Secretario.

9 Abril.—Nº 951-v-29 abril.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada
1054—Sarmiento—1054

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad á las Asambleas Ordinarias y Extraordinaria que se realizarán el día 28 del corriente, á las 4 1/2 p. m., en el local Sarmiento 1230.

Asamblea Ordinaria
Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.
2º Designación de los Directores que han de reemplazar á los que terminan su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria
Orden del día:

Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Se recuerda á los señores Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deben retirar su tarjeta de entrada, la que será otorgada mediante el depósito de las acciones ó recibos provisorios, lo que deberá hacerse por lo menos con anticipación de tres días al fijado para las asambleas. —Abril 9 de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 957-v-26 abril.

La República
Sociedad Anónima
Seguros—Préstamos—Ahorros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, quedan citados los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá tener lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 230 (altos)), el Lunes 29 de Abril de 1912, á las 4 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio, cerrado el 29 de Febrero de 1912.
2º Elección de tres Directores Titulares (por dos años), y de dos Directores Suplentes, por haber terminado su mandato los señores Pedro Lorenzo Moss, Emilio Devoto, J. Joaquín Unánue, Salvador Niseggi y Juan Parpaglioni.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se advierte á los señores Accionistas que para tener derecho á asistir á la Asamblea y votar deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, como lo establece el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Presidente.

10 Abril.—Nº 960-v-26 abril.

Compañía Aurífera Argentino Peruana
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1912, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de dos Directores y de un Director suplente.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se avisa á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

10 Abril.—Nº 962-v-30 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina (en Liquidación)
226—Bartolomé Mitre—226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril corriente, á las 4 p. m., en su local, calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1911 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
3º Retribución á la Comisión Liquidadora.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas, en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, Secretario.

10 Abril.—Nº 964-v-27 abril.

Ferrocarril á Puerto Ocampo
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca á los accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes, 29 del corriente á las 3 pasado meridiano, en el local, calle Victoria número 618, 2º piso, á fin de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio desde el 1º de Marzo hasta el 31 de Diciembre 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares, y dos Directores Suplentes, de acuerdo con los Arts. 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17, siendo reelegibles los salientes.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Victoria 618, hasta tres días antes del designado para efectuar la Asamblea, á fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde.—Buenos Aires, Abril 10 de 1912.—Por orden del Directorio—El Secretario.

11 Abril.—Nº 978-v-29 abril.

Sociedad Anónima

COMPAÑÍA TEXTIL SUD AMERICANA

MEDRANO 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 1 de Diciembre de 1910

Aprobado por los Sres. Accionistas, en la Asamblea General Ordinaria, del 29 de Marzo de 1912, sin modificación

PRIMER BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

DEBE	curso legal	curso legal	curso legal
2 Acciones á suscribir:			
538 Acciones de la II serie		53800 —	
3000 » de las III, IV y V Series		300000 —	353800 —
3 Accionistas:			
1000 Acciones 1 serie, suscriptas	100000 —		
462 » II » »	46200 —	146200 —	
1000 » 1 » integradas	100000 —		
293 » II » »	29300 —		
164 » II » 1a cuota paga	4920 —		
5 » II » 70 % paga	350 —	134570 —	11630 —
5 Sistema Del Prato			67858 61
6 Material y Maquinarias			16454 68
7 Muebles y Utiles			986 57
8 Herederos Del Prato			14062 39
11 Banco de la Nación Argentina			3963 —
15 Gastos de Instalación			4311 23
19 Títulos en Garantía			10000 —
21 Gastos de Iniciación			4060 70
25 Gastos de Estudios y Exptos			5542 69
26 Banco de la Provincia de Buenos Aires			306 88
27 Caja			645 67
30 Gastos Generales			12256 49
31 Gastos de Montaje, Maquinarias			300 —
32 Anticipos para compra de Maquinarias			9076 50
			515255 41
HABER			
1 Capital autorizado			500000 —
9 Pascual Luongo			128 28
16 Ganancias y Pérdidas			1002 16
20 Garantías del Directorio			10000 —
29 Obligaciones á Pagar			4124 97
			515255 41

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Devolución de 3 Pasajes á Europa		435 —
Dividendo de J. Rodríguez		360 28
Intereses de Depósitos en el Banco de la Provincia		206 88
Saldo	1002 16	
	1002 16	1002 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Félix Abrate, presidente. — Antonio Ferrini, director secretario. — Alfredo Mola, Administrador general. — Augusto Zappa, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 38-v-18 abril.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Bartolomé Mitre 300

Sociedad Anónima Coop. de Crédito Lda.

Autorizada por el Sup. G. de la Nación con Decretos de fechas 12 de Agosto de 1905 y 8 de Octubre de 1909

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1912

ACTIVO

Acciones		225930 —
Accionistas de Acciones Preferidas	346500 —	
Accionistas de Acciones Ordinarias	224560 —	
Acciones Ordinarias Rescatadas	3010 —	574070 —
Gastos de Instalación y Organización		22426 50
Caja		94069 58
Cartera		809071 33
Créditos Hipotecarios		72637 80
Títulos		500 —
Propiedades		127310 90
Valores al Cobro		1133 22
Ventas á Plazo		134370 —
Muebles y Utiles		36098 01
		2097617 40

PASIVO

Capital Emitido		800000 —
Cuotas (Capital integrado)	565935 —	
Capital Rescatado	3010 —	568945 —
Fondo de Reserva		76838 09
Fondo de Rescate		5016 —
Depositantes de Valores		1133 22
Amortizaciones Hipotecarias		10397 34
Depósitos		320374 78
Redescuentos		260899 92
Administración Sucursales		683 73
Dividendo provisional 4° Ejerc.		5906 27
Dividendo Adicional 4° Ejerc.		1156 64
Fondo de Quitas y Quebrantos		10000 —
Cuentas Varias		36266 41
		2097617 40

Ricardo J. Davel, presidente. — A. Morandi, gerente. — J. O. Domínguez, contador. — Eduardo Fierro, secretario. — Vº Bº H. G. Marenco, síndico.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 44-v-18 abril.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Se previene á los señores Accionistas que no habiendo concurrido á la Asamblea General Ordinaria del 14 de Marzo de 1912, el número requerido de accionistas para formar «quórum», se les llama nuevamente á la Asamblea que tendrá lugar en el estudio del doctor F. Barroetaveña, Maipú 234, á las 4 p. m., el día 24 de Abril de 1912, suya Asamblea será legalmente constituída con el número de Accionistas que se presenten.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance.
2º Elección de dos Directores.
3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912. — El Gerente.

15 Abril.—Nº 997-v-24 abril.

Sociedad Anónima

SERVICIO MENSAJERO DE LA CAPITAL

ADMINISTRACIÓN CORRIENTES 1556 BUENOS AIRES

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación según Decretos de Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital Autorizado $ 500.000.00 — Capital Suscripto é Integrado $ 240.700.00

BALANCE GENERAL al 31 de Diciembre de 1911.—Aprobado con modificación Asamblea Ordinaria de 21 de Marzo de 1912

ACTIVO		$ m/legal
Caja		847 05
Banco de la Nación Argentina		57 25
» Anglo Sud Americano		138 47
» Central de Noruega		718 85
» de la Provincia de Buenos Aires		900 47
» Alemán Transatlántico		4146 49
» de la Provincia de Buenos Aires (Plazo Fijo)		6064 65
» Alemán Transatlántico (Plazo Fijo)		10166 30
Cuentas Corrientes (Deudores)		2928 77
Cuentas á Cobrar		2852 03
Compañías de Tramways (Depósitos)		2400 —
Cta. de Títulos		2845 98
Cta. de Gastos (Existencia)		2763 20
Cta. de Uniformes (Existencia)		4908 70
Cta. de Instalaciones		244683 27
Acciones por Suscribirse		259300 —
		545721 48
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ordinarias integradas	$ 240700 —	
» » sin emitir	» 259300 —	500000 —
Fondo de Reserva		11742 34
Cuentas Corrientes (Acreedores)		7537 45
Cuenta de Depositantes (Caja de Ahorros)		2716 96
Dividendo Ejercicio 1909 (Saldo á repartir)		472 95
Cuenta de Premios		237 —
Cuenta de Seguros		400 —
Cuentas de Fichas (para Tramways)		26 34
Amortización de la Instalación		2500 —
Cuenta de Sueldos (á pagar en Enero por Diciembre)		5182 35
Ganancias y Pérdidas		14906 09
		545721 48

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/legal
Sueldos		95702 25
Gastos		54215 03
Vestuarios		3801 26
Cuentas á Cobrar (Descuentos)		1036 75
Cuentas Corrientes		2131 95
Utilidades:		
Saldo de 1910	$ 5838 83	
Saldo de 1911	» 9067 26	14906 09
		171793 33
HABER		
Saldo de 1910		5838 83
Mensajes		158615 10
Encargos		2653 06
Avisos y Suscripciones		504 17
Intereses		877 72
Premios		1000 —
Varias Entradas		1868 21
Dividendo Prescripto Ejercicio 1907		436 24
		171793 33

Salvador Curutchet, presidente.— E. R. Meyer, secretario.—J. S. Bianchi, gerente.— J. M. Rodríguez, contador.—Vº Bº: Luis J. Duffard, síndico.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 47-v-18 abril.

Sociedad Anónima «AZUCARERA ARGENTINA»

DOMICILIO: RIVADAVIA 666

Autorizada por Decretos de 16 de Agosto de 1895, 2 de Agosto de 1905, 25 de Junio de 1909 y 27 de Junio de 1911.

Capital Autorizado $ o/s 1.500.000 —
Capital Suscripto $ o/s 1.250.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1911 aprobado por la Asamblea General de 22 de Marzo de 1912, sin modificación.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones á Emitir	250000 —	
Maquinaria	825243 72	652600 —
Edificios	222509 84	210000 —
Terrenos y Plantíos	339177 29	1353810 —
Utiles y Materiales	83078 74	123381 58
Animales y Carros		153555 —
F. C. Decauville y Desvíos		107375 80
Gastos Próxima Cosecha		119932 97
Adelantos Próxima Cosecha	227 30	598606 12
Cuenta Hipoteca Tucumán		364684 61
Caja y Bancos	4962 43	61146 81
Varios Deudores	7372 84	147962 15
Cuenta en Suspenso		6927 40
Cambios	384927 84	
Existencia Azúcar y Molascuit		2265482 13
	2117500 —	6165464 57

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado	1500000 —	
Reserva Legal	150000 —	
Reserva Extraordinaria	47500 —	
Fondo de Depreciación	420000 —	
Fondo de Previsión		66101 21
Cuenta Hipoteca		1567553 17
Varios Acreedores		2236828 31
Gastos á Pagar		435828 58
Cuenta en Suspenso		22678 21
Cambios		874837 77
Ganancias y Pérdidas		961637 32
	2117500 —	6165464 57

Buenos Aires, Marzo 5 de 1912.

H. H. Leng, vicepresidente. — E. Gruber secretario.—Julio A. García, síndico.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE		$ m/n
á Gastos Cosecha 1911		4843905 87
Ingenio Corona	2954748 40	
Ingenio Luján	1889157 47	
» Gastos Escrituración Luján		21482 50
» Fondo de Depreciación ($ o/s 50.000 —)		113636 36
» Saldo		961637 32
		5940662 05
HABER		**$ m/n**
Por saldo ejercicio anterior		12113 15
» Liquidación Cosecha 1910		2612 —
» Producción de la Cosecha 1911		5844978 55
» Ganancias s/Plantíos de Caña		80958 35
		5940662 05

H. H. Leng, vicepresidente.—Enrique Gruber, secretario.—Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 2-v-19 abril.

Sociedad Anónima

«L A M E N D I E T A»

Rivadavia 559 — Bs. As.

Autorizada por decretos de 13 de Octubre 1909 y 17 de Febrero 1911

Balance General al 31 Diciembre de 1911, aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 Marzo 1912.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos	4235 28
Gastos de Instalación	33827 84
Fincas: La Mendieta, Barro Negro, Chanchi y Pampitas	262628 21
Ingenio	699634 41
Edificios, Casas y Depósitos	155361 10
Cañaverales	327768 43
Decauville, Locomotoras, etc.	142060 35
Haciendas	25012 —
Animales de trabajo	31157 50
Aserradero y explotación maderas	67619 22
Herramientas, Utiles, Muebles, Rodados	43004 13
Materiales: de construcción y fabricación en depósito	21630 59
Cultivos y otros para próxima cosecha	58534 48
Varios deudores	20400 57
Diversos	2722 82
Título en Depósito	25000 —
Ganancias y Pérdidas	73536 92
	1994133 85

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	1000000 —
Banco Hipotecario Nacional	73936 05
Obligaciones á pagar	278550 44
Varios Acreedores	645235 80
Diversos	21411 56
Títulos en Garantía	25000 —
	1994133 85

Buenos Aires, 18 de Marzo 1912

Alberto V. López, presidente. — Guillermo Arning, secretario. — V. B.: V. Pico, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

al 31 de Diciembre de 1911

DEBE	$ m/n
—	—
á Muebles y enseres	983 06
» Contribuciones é Impuestos	500 —
» Animales de trabajo	999 16
» Sueldos de Administración	29058 50
» Gastos generales	11899 63
» Intereses y Descuentos	69155 69
	112596 04

HABER	$ m/n
—	—
por Almacén	3009 22
» Carnicería	2673 21
» Haciendas	268 92
» Arrendamientos	20677 62
» Calera	389 83
» Explotación maderas	3192 71
» Cosecha 1911	8847 61
» Saldo	73536 92
	112596 64

CUENTA COSECHA 1911

DEBE		$ m/n
—		—
á Materia prima:		
Caña comprada...	$ 2259 55	
Cultivos	» 32616 93	
Sueldos y Salarios	» 49387 37	
Carros y D cauville	» 5960 75	90224 60
á Materiales de fabricación, herramientas, útiles, etc.		4715 98
» Leña		8091 —
» Envases		2303 92
» Impuestos s/ caña y azúcar		4589 88
» Sueldos de administración y gastos generales		15000 —
» Beneficios		8847 61
		133772 99

HABER	$ m/n
—	—
por Venta de azúcar. Líquido	115654 49
» Azúcar repartido á accionistas	860 —
« Caña plantada	3381 —
» Existencias.—Azúcar y mieles	13877 50
	133772 99

Buenos Aires, 18 de Marzo 1912.

Alberto V. López, presidente. — Guillermo Arning, secretario. — V. B.: V. Pico, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance de la Sociedad al 31 de Diciembre ppdo. y encontrándolos en debida forma aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1912.

Valerio Pico

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 40-v-18 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio Nº 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del señor Presidente.
2º Lectura de la Memoria, Balance General é Informe del señor Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Destino á darse al fondo de reserva de los ejercicios de 1910 y 1911 (Art. 67 de los Estatutos).
5º Fondo para el retiro de Accionistas (Art. 21 de los Estatutos).
6º Elección de Presidente, de un Director titular, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
7º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—M. J. Nelson, Presidente.—Tomás Segarrela, Secretario.

2 Abril—Nº 922-v-30 abril.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

78 Reconquista

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital Autorizado y Suscrito $ 2.500.000
Capital Integrado........... » 1.250.000
Fondo de Reserva........... » 850.000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907

Balance Mensual al 31 de Marzo de 1912, de las Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca, Puerto Gallegos y San Rafael.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Caja: Existencias en Efectivo	436394 35	3154949 01
Depósito en otros Bancos	68672 08	975605 14
Préstamos	1574259 61	23046237 85
Diversas Cuentas	6641968 12	1188941 06
	8721294 16	28365733 06

PASIVO	$ o/s	$ m/n
=	=	=
Capital: Proporción que corresponde á las Sucursales en la República	2475000 —	4577272 72
Depósito	2042603 51	7679548 56
Diversas cuentas	4203690 65	16108911 78
	8721294 16	28365733 06

Buenos Aires, 9 de Abril de 1912.

....

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 43-v-18 abril.

La Semilla de Oro

229 Defensa—Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1912 á las cuatro y media p.m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 4º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de dos Directores en reemplazo de los Sres. Alfredo Giusti y Pío Sollati, que terminan su mandato, de cuatro Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente, y fijar la remuneración del Síndico.
4º Lectura y aprobación del Acta de esta misma Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas el artículo 25 de los Estatutos, según el cual las acciones deberán depositarse en Secretaría con dos días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1912.—Presidente, Dr. Pedro del Pino.—Secretario, Alberto Wuthrich.

27 Marzo—Nº 873-v-22 abril.

Banco Previsor de Ahorro
Sociedad Cooperativa Limitada
Tercera Convocatoria

No habiendo podido verificarse la Asamblea Extraordinaria citada en segunda convocatoria para esta fecha, por no haberse depositado suficiente cantidad de acciones, ni concurrido á retirar su ingreso para ese acto el número necesario de asociados, el Directorio convoca por tercera vez á los señores accionistas, así como á los señores asociados, de acuerdo con los Arts. 5 y 6 de los Estatutos, á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1066, el día 26 del corriente á las 9 p. m., para tratar en élla la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos personas para que firmen el acta de esta Asamblea.

La tarjeta de entrada á la citada Asamblea, les será entregada á los señores asociados, previa exhibición de comprobantes que los acredite como tales, y á los señores accionistas, contra depósito de sus acciones, lo que podrán hacer hasta el día anterior al señalado para dicho acto.

De acuerdo con los Estatutos, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas y obligatorias para todos, cualquiera que sea el número de asociados y accionistas que concurran y capital que estos últimos representen.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Eduardo A. Olivera, secretario.

16 Abril.—Nº 10-v-26 abril.

Providencia
Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores accionistas, para la reunión que deberá tener lugar el día 29 del corriente á las 3 p. m., en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio, y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1912.
4º Aprobación del acta á labrar en la misma fecha.

Se recuerda á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 29.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912. — Pedro Sbarli, Director Administrador.

16 Abril.—Nº 9-v-29 abril.

La Platense
Sociedad Anónima
668—Lavalle—668
Convocatoria:

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea Anual que tendrá lugar, habiendo número, el Lunes 15 de Abril á las 3 de la tarde, en su local social y no habiendo número el Jueves 25 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance Anual é Informe del Síndico; elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1912.—El Secretario.

8 Abril.—Nº 24-v25 abril.

La Casa Popular Propia
Sociedad Mútua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Mayo próximo, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1911 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de ocho Directores, en reemplazo de los señores: Luis Vinciguerra, Juan A. Rabazini, Francisco Lamberti, Emilio Napolitano, Otto Belfr, Pascual Massone, José Gianetto, por haber terminado su mandato, y Antonio Summo Padré, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—E. Bozzi, Director General.

17 Abril.—Nº 25-v-1º mayo.

Congregación Israelita de la República Argentina
785—Libertad—785
Segunda y última Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debía celebrarse el 14 del corriente, se convoca por segunda vez á los miembros de esta asociación para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el Domingo 21 del corriente á las 9 1/2 a. m., en el local de sus sesiones, abriéndose el acto con los miembros que asistiesen, de conformidad con el Art. 16 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Reintegrar al Congreso Directivo.

Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—Gustavo Braun, secretario.

17 Abril.—Nº 12-v-20 abril.

Unione Italiana del Caballito
Sociedad de Socorros Mútuos
64—Cachimayo—66

Se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer trimestre de 1912, que tendrá lugar el día 21 del corriente, á las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Rendición de cuentas trimestrales.
2º Relación del Presidente.
3º Relación de los Revisores de Cuentas.
4º Proyecto de reforma del salón social.
5º Elección de los Revisores de cuentas para el 2º trimestre de 1912.

No habiendo número legal, la Asamblea se efectuará el Domingo siguiente y será válida con cualquier número de socios que concurra. (Art. 31 del Reglamento). —Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—José Rossi, Presidente.

17 Abril.—Nº 14-v-18 abril.

Minerve
Sociedad de Socorros Mútuos y de Beneficencia

Se invita á los señores Socios á asistir á la Asamblea General semestral que tendrá lugar el Domingo 21 de Abril, á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Examen de la marcha de la Sociedad del 1º de Octubre de 1911 al 31 de Marzo de 1912.
3º Modificación de los Arts. 5, 11, 12 y 14 de los Estatutos.
4º Adición y modificación de los Arts. 6, 12, 27, 37, 64, 65, 67; 68; 74; 75; 78 y 89 del Reglamento General Interno.
5º Elección de 6 Vocales titulares y de 6 suplentes.
6º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1912. — F. C. Moetzel, Presidente.—F. Noblet, Secretario.

17 Abril. — Nº 15-v-19 abril.

Compañía Nacional de Carruajes y Automóviles
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 1140, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo A. Olivera y Gustavo A. Frederking; un suplente, en reemplazo del señor Ingeniero Juan Abella, y Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados de depósito antes de tres días de la Asamblea, en el escritorio de la Compañía, Bartolomé Mitre 1140, para poder tomar parte en ella. — Buenos Aires, Abril de 1912.—El Directorio.

17 Abril. — Nº 16-v-3 mayo.

Asociación Pro-Maestros de Escuela
Convocatoria

En cumplimiento de los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, se invita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo á las 9 p. m., en la calle Libertad Nº 581. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número en el día indicado, se celebrará el Sábado 11 de Mayo próximo, á la misma hora y en el mismo local sin otra invitación que la presente, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al año 1911.
3º Distribución de las utilidades líquidas.
4º Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes, en reemplazo de los señores Armando S. Picarel, Javier Antolín, Pablo A. Córdoba, Lorenzo Lucena, Mercedes M. de Cortés, Héctor Leiva, Mario A. Errezábal y Julio Sedano Acosta, que terminan su mandato.
5º Designación de tres socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Para asistir á la Asamblea, los señores socios deberán munirse de la tarjeta de voto personal ó delegado, que les será entregada en el local de la asociación, Rodríguez Peña 535, previa presentación del último recibo.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.—El Presidente.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 20-v-30 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Ltda.
Balcarce, Esq. Moreno

Se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General, que tendrá lugar el 30 de Abril á las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Elección de 3 Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo á lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos.—El Directorio.

17 Abril.—Nº 21-v-30 abril.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 34 de los Estatutos, para que pueda verificarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 9 del corriente, se convoca nuevamente para el día viernes 19 de Abril, á las 3 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance de saldos á 31 de Diciembre de 1911, é informe del Síndico.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta.

3º Elección del nuevo Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, ó un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

17 Abril.—Nº 23-v-19 abril.

Asociación Patriótica Española

Esta asociación Celebrará el día 28 del actual á las 2,30 de la tarde, la Asamblea General Ordinaria que previene el Art. 24 de sus estatutos ,con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria del período 16º.

3º Elección de tres Vocales titulares, para integrar la Junta Ejecutiva.

4º Elección de doce Vocales, para integrar la Junta Consultiva.

5º Otros asuntos que puedan proponerse con arreglo al Art. 27.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—M. Dedeu, secretario.

18 Abril.—Nº 35-v-27 abril.

Nuova XX Settembre 1870

Sociedad Italiana de S. M.

Se convoca á los socios para la Asamblea Ordinaria del 1er. Trimestre 1912, que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el día 21 de Abril á la 1,30 p. m. (1ª Convocatoria).

No habiendo quorum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el día 28 del corriente á la misma hora y con cualquier número de socios.

La Orden del Día es visible en la Secretaría.—Buenos Aires Abril 17 de 1912.—El Secretario.

18 Abril.—Nº 36-v-20 abril.

Jockey Club

Se convoca á los señores socios del Jockey Club á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 4 de Mayo á las 9 de la noche.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance anual.

2º De acuerdo con el Art. 7º, Inc. 1º de los Estatutos, elección por dos años de Presidente, en reemplazo del doctor Benito Villanueva, y de diez miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Francisco Nocetti, José M. Malbrán, Agustín Drago, Juan Ocampo, Bernardino Acosta, Manuel Carlés, Alfredo Echagüe, Alejandro J. Paz, Juan A. Pradere, y cinco suplentes.

Art. 8º de los Estatutos

La Asamblea General se considerará en quórum, con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con tres días de intervalo, al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción de presente artículo.—Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Juan Carlos Gallegos, Secretario General.

18 Abril. — Nº 26-v-4 mayo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 29 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1911.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección del Síndico y suplente.

4º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se acuerda á los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea, y que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Arts. 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, 18 de Abril de 1912. — El Secretario.

18 Abril. — Nº 27-v-27 abril.

Sociedad Anónima La Martona

Aviso de 2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 27 del corriente, á las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2º Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas, y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico, en reemplazo del que cesa en su mandato.

4º Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acto de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local, y se recuerda á los señores Accionistas que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentes ó la cantidad de capital representado. Buenos Aires, Abril 17 de 1912.—Vicente R. Casares, Presidente.

18 Abril. — Nº 28-v-26 abril.

Sociedad Margarita di Savoia

2540—Independencia 2540

Las socias son convocadas en Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 21 del corriente, á las dos p. m.

Habrá quórum con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.

La orden del día está expuesta en la Secretaría.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1912. — La Secretaria.

18 Abril. — Nº 29-v-20 abril.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria que se celebrará el Sábado 20 del corriente, á las 8 p. m., en el local social, Florida 659, para proceder á la elección de los señores Socios Activos que deben reemplazar á los cesantes de la Comisión Directiva, de acuerdo con lo que determina el Art. 53 del Reglamento Orgánico de esta Asociación. — Buenos Aires, Abril 18 de 1912.—El Secretario.

18 Abril. — Nº 30-v-20 abril.

Unione e Benevolenza

Societá Italiana Femminile

778—Cevallos—778

Se invita á las señoras Socias á intervenir á la Asamblea Ordinaria Trimestral que con cualquier número, se efectuará en segunda llamada el Domingo 21 del corriente, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Movimiento de Caja en el primer trimestre.

3º Relación de la Secretaría sobre enfermos.

4º Palabra en general á las socias.

Se recomienda la puntual asistencia. — Angela Podestá, Secretaria.

18 Abril. — Nº 32-v-20 abril.

Sociedad de L'Union et Secours Mutuels

Se convoca á los señores Socios, á la Asamblea que tendrá lugar el Domingo 21 de Abril, á las dos de la tarde, en el salón alto de la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña Nº 254.—El Secretario.

18 Abril.—Nº 33-v-20 abril.

Sociedad Italia de S. M. é Instrucción

2676—Lavalle—2676

Segunda Convocatoria

Se convoca á los socios á la Asamblea Ordinaria del primer trimestre, 2ª convocatoria, el Domingo p. v., 21 del corriente, á la 1 y 1/2 p. m., en el local social, Lavalle 2676.

Orden del día:

Lectura y aprobación acta anterior.
Relación de la Administración.
Balance primer trimestre.
Informe de los Revisores de cuentas.
Propuesta del señor Boccuzzi.
Elecciones de cargos vacantes.
Varias.
El Presidente. — El Secretario.

18 Abril. — Nº 41-v-20 abril.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de terneras en pié, destinadas á la producción de vacuna. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde el 13 del corriente, para la provisión en el corriente año, de carbón Cardiff de 1a calidad, destinado á las embarcaciones de sanidad y otras dependencias. Pliego de condiciones y datos, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 á 4 pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el día 30 del actual, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-30 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de veinte bañaderas, para los lavaderos municipales, French 2459 y Caseros 750. Tendrá lugar el día 27 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 18 de 1912.

v-27 abril.

Llámase á licitación para la provisión de 400 faroles tipo 7, con destino al servicio del alumbrado público. Tendrá lugar el día 25 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 16 de 1912.

v-25 abril.

Llámase á licitación para el día 20 del corriente, á la 1 p. m., para la provisión de trajes y capotes de invierno con destino al personal de la Administración, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—El Secretario.

v-20 abril.

Llámase á licitación para la provisión de dos chatas destinadas al servicio del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 20 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 11 de 1912.

v-20 abril.

Licitación para la provisión de seis máquinas camineras marca «Austin».

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril, á la 1,45 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril, de 1912.—El Secretario

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de la Avenida Sáenz de Patagones á Avenida Arena.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción de mingitorios subterráneos en la Plaza Intendente Alvear.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Reconquista de Paraguay á Santa Fe.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 19 de Abril á la 1,30 p. m.—Buenos Aires, 10 de Abril de 1912.—El Secretario.

v-19 abril.

Llámase á licitación para la provisión de una máquina á vapor, Compound, con condensador, de 110 caballos efectivos, acoplado con dinamo Shunt de 70 Kilowatt, tableros de distribución, cables, etc. Tendrá lugar el día 26 del corriente á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Abril 17 de 1912.

v-26 de abril.

MINISTERIO DE HACIENDA

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Francisco Cayol, se previene á los que se consideren con derecho á las mercaderías que á continuación se expresan, que deben presentar sus reclamos á la Oficina de Remate en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana. —El Jefe.

Corresponde al Depósito incendiado del Dique 3, Sección 4

Marca 2742 en diamante, Nº 64 un fardo tejido; E D C, número 16965, un fardo tejido; L E, número 24 y 25, un fardo tejido; E A, número 2215 en diamante, un fardo tejido; E A, sin número, un fardo tejido; sin marca, sin número, veintisiete fardos tejidos; E R, sin número, cuarenta fardos trapos para piso; N H, sin número, siete cajones papel; sin marca, sin número, un lote bocoys tabaco; Irma, sin número, mil cajones azúcar; B M C, 2336-2335, dos fardos papel; B M C, sin número, tres fardos papel; C K, I, un cajón; D C, 54, un cajón; H, sin número, cien cascos drogas; G I F T, sin número, cien cascos drogas; W P A H, sin número, veinticinco cascos botellas vacías; V M C, sin número, una estiba cajones de vidrios; La Poleta, sin número, una estiba cajones de vidrios; M H, 4090, un cajón varillas, sin marca, sin número, cuatro cajones varillas; S L, en triángulo, sin número, ochenta y dos cascos zinc; S t C J T n en diamante, diez y siete cajones picos de hierro y un lote de éstos que corresponde á cajones quemados; A A C, 30, un cubo madera; S S en cuadro, seiscientos cajones velas; M P, quinientos cajones azul; sin marca, sin número, catorce fardos papel; sin marca, sin número, cuarenta y cinco fardos cartón; sin marca, sin número, once cajones papel; sin marca, sin número, veintiocho cajones papel; sin marca, sin número, diez y ocho fardos papel; sin marca, sin número, quince fardos cartón; sin marca, sin número, ocho cajones vidrios; sin marca, sin número, siete cajones maquinaria; sin marca, sin número, una estatua de bronce; sin marca, sin número, de D-R, Santamarina; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, un lote cajones azulejos; sin marca, sin número, cuatro lotes tejidos varios; sin marca, sin número, un lote alfombras y felpudos; sin marca, sin número, un lote trapos de piso; sin marca, sin número, un lote zinc trabajado; sin marca, sin número, un lote hojas de sierra; sin marca, sin número, un lote puertas y ventanas de hierro; sin marca, sin número, un lote palas de hierro; sin marca, sin número, un lote sillas desarmadas; sin marca, sin número, un lote varillas de madera; sin marca, sin número, un lote hierro suelto; sin marca, sin número, un lote bronce suelto.

v-30 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á cuatro baules vendidos en el vapor «Madrid», procedente de Montevideo, entrado a puerto con fecha 23 de Marzo, los cuales se presentó á retirar una persona que dijo llamarse Carlos Hegedüs, y que resultaron, de la verificación practicada, contener, entre piezas de ropa de uso, treinta y dos sobretodos de lana nuevos y diez kilos tejido de lana, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 216, letra R, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 11 de 1912. A. M. Capurro.

v-22 abril.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á los Sres. Berardi y Cía., que deben concurrir dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, á fin de dar cumplimiento á la resolución recaída en el expediente Nº 861 letra B, del año 1910. Si transcurrido dicho término no se hubiesen presentado, se conceptuará abandonada la mercadería que motivó el sumario de la referencia, y se procederá á la venta en pública subasta por intermedio de la Oficina de Remates de esta Aduana.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 12 de 1912. A. M. Capurro.

v-27 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Delia Martínez de Sosa, por sí y en representación de su hijo Julio, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado del Ferrocarril Central Norte, don Patricio Sosa.—Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-23 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando beneficio del Art. 51, Ley 4349, doña Juana Manuela R. de Carranza, y doña María Blanca Carranza, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de Impuestos Internos, don Juan Manuel Carranza.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Gómez de Baca, en su carácter de viuda del ex jubilado don Amaro Baca.—Buenos Aires, Abril 9 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber á los interesados que el día 22 del corriente, á las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que á continuación se expresan:

Fondos Públicos—Fondo Amortizante

Ley 8121—Crédito Argentino Interno 1911, pesos 52.000 curso legal.

Ley 6300—Crédito Argentino Interno 1910, pesos 31.800 oro sellado.

Ley 8123—Internos de Obras Públicas, pesos 350.000 oro sellado.

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres, ante los señores Baring Brothers y Cía., y en París, ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales

Ley 2874—Empréstito de Consolidación 1891, pesos 539.654,87 curso legal.

Ley 3465 — Empréstito de 1897, pesos 67.114,46 curso legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al respectivo vencimiento. — Buenos Aires, Abril 12 de 1912.—El Secretario.

v-22 abril.

Contaduría General de la Nación

EDICTO:

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza á los señores José González y Hermanos, para que dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la primera publicación del presente, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 393,75 m/n) trescientos noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que como saldo de impuestos internos tienen pendiente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza, á don Julio Patrón, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del déficit dejado en la Oficina Coronel Marcelino Freyre, valor de cuarenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, cuando desempeñó la jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

Por disposición de la Contaduría General se cita, llama y emplaza á D. Dermidio Paso Roldán, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Secretaría de esta Contaduría General, á dar las explicaciones que le serán requeridas respecto del déficit dejado en la Estafeta de Cerro Negro, valor de cuarenta pesos sesenta y nueve centavos m/n, cuando desempeñó la Jefatura de la misma, ó en su defecto, depositar dicha suma en Tesorería General de la Nación, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Los Secretarios.

v-24 abril.

MINISTERIO DE GUERRA

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de 40 á 50 mil kilos semilla de alfalfa de primera clase, de este año, fresca, limpia y sin mezcla de semillas extrañas.

Las propuestas deberán ser acompañadas de las muestras y ambas selladas y lacradas. Serán abiertas en presencia de los interesados, el Martes 30 de Abril, á las 3 p. m., en la Inspección General de Remonta, Pueyrredón 1483.

v-9 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de la Estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología, de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (calle Lima Nº 287).—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 15 de Mayo próximo, á las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos á disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-15 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el día 29 de Abril próximo á las 3 p. m., para la construcción de la estación de Vacunación contra la Tristeza, en el edificio del Instituto Nacional de Bacteriología de esta Capital.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

v-29 abril.

Dirección General de Irrigación

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 7 de Marzo de 1912, llámase á licitación pública, para la ejecución de las obras de terminación del canal de riego del Valle de Sanagasta, Provincia de La Rioja, de conformidad al proyecto aprobado.

Las propuestas serán abiertas ante los interesados que concurran, el día 30 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el Juzgado Federal de Sección, en La Rioja y en el local de la Dirección General de Irrigación, en la Capital Federal, calle Belgrano 124, 2º piso alto, donde podrán consultarse hasta el día anterior los planos, memorias, pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1912.

v-30 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, para la provisión de la parte metálica para un edificio destinado á talleres de la Comisión del Paraná Inferior, en el Rosario.

Las propuestas serán presentadas en la Inspección de Máquinas y Materiales, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Casa de Gobierno, 3er. piso, donde los interesados podrán obtener gratis todos los planos y demás documentos necesarios para esta licitación.

Las propuestas serán abiertas por el Escribano General del Gobierno, en presencia de los interesados, el día citado, á las 4 p. m.—El Inspector.

v-13 mayo.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública para la provisión de (6.500) seis mil quinientos metros lineales de caño de cemento armado, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Comisión (Lavalle 120), de 8 a 12 a. m.

Las propuestas se abrirán en la misma Contaduría, el día 8 de Mayo de 1912, á las 10 a. m.—Buenos Aires, Abril 8 de 1912.

v-8 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase á licitación pública hasta el día 15 de Mayo próximo, á las 2 p. m., para la ejecución de las obras de mampostería, terraplenes de acceso y armamento del puente carretero á construirse sobre el río Juramento á Lumbreras (Salta). Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, 15 de Abril de 1912.

v-15 mayo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología é Hidrología, cítase por el término de treinta días, á los efectos de la reposición de sellos en los expedientes correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á los siguientes señores y compañías: Compañía Aurífera del Neuquen, C-716-08 y C-5628-08; Acme Oil Syndicate, A-2588-09; Carlos Lavagna, L-2413-10; Banque de L'Union Parisienne, B-2165-11; José C. Attwel, A-3347-10 y A-3348-10; Tomás C. Attwel, A-3873-10; Carlos Attwel, A-3896-10; Belisario J. Roselli, R-2943, R-2944 y R-778-1909; Compañía Nueva de Gas, C-4071-

909; Jaime Daireaux Molina, León Romieu, D-4118 y D-4120-08 y D-3154-09; Gabino R. Cueli, C-1922-06; Walter Iheldan y Luigi Milanesi, I-6014-08; Adam Zaballa, Z-1933-06; Juan Crovetto, C-1859-911; Waldino Riarte, R-4756-910; G. H. Millichamp, M-6249-07, M-4739-09, M-4745, M-4746, M-4747, M-4748-09; H. Randle, R-6251-07; Blanco C. Fernández, F-6239-07; D. Mackinlay, M-6656-07; Miguel Piñeiro Sorondo, P-22-07; J. M. Rowlothan, R-6252-07; R. C. Echenique, E-6238-07; Stepherd Herbert, S-994-07; L. Schafer, S-995-07, S-2220-09; R. W. Anderson, A-6235-07; Adolfo Montier, M-5774-06; Francisco Badino, B-6236-07; Arsenio Bergallo, B-5925-07; Camilo Faget, F-5771-06; F-5927-07; Amadeo Soto, S-5104-07; Félix Cantira, C-5096-07; Ernesto Maglione, M-5098-07; M-5099 07; Federico Piombo, P-5100-07, P-5101-07; Enrique D. Dewey, M-3594-09; Edgardo Silva, S-5053-910; Rodolfo Luque, L-5044-910; Andrés Echeverry, E-1176-08; Manuel Llames, LL-2146-08; José Gaztelú, G-5043-910; Felipe Díaz Ibarra, I-5511-910; Andrés Collado, C-4850-911; Héctor Cerri, C- 5039-910; Mariano Pastor, P-5050; Reginald Kirby Orren, K-1099-910; Antonio J. Lebreum, L-3020-910; C. P. Lumb hijo, L-6247-07; Andrés Luzio, L-6248-07; F. Mace Kemp, K-6246-07; Dionisio Shoo, S-2183-02; Rudencio Roca, R-2182-02, R-2181-0; Salvador Pratto, P-3067-09; P-3150-09; Luis Villars, V-2160-911; Roberto Walter, W-4238-910; A. Martín y J. Martín, E. Pretti y C. Valentinotti, M-3620-04; F. Marcelino Palacios y Herbert Shefend, P-5360-06, P-5362-06; S. Maitland Edye y Ernesto Van Peborgh, E-3282-04; G. H. Weyand y S. Edye, W-3290-04; T. C. Buntin y C. E. Rarina, B-3464-04; T. C. Buntin y F. J. Bennett, B-3465-04; G. H. Weyand y F. J. Bennett, B-3484-04; G. von Brecht y C. S. Edze, B-3281-04; C. S. Edze y D. A. Rutand, E-3284-04; D. A. Rutlandy y G. H. Weyand, R-3288-04; J. Barbi y G. von Brecht, B-3466-04; A. Gardelli y T. C. Bunten, G-3474-04; C. S. Edze y A. Gardelli, E-3283-04; E. van Petrigh y G. von Brecht, P-3480-04; H. P. Okie y M. Juárez Celman (h) O-5112-06; Compañía Nacional de Carburo, C-2794-910; F Guzman, G-5055-909; y E. J. Lascelles, L-1919-09.—Buenos Aires, Abril 3 de 1912. —Maipú 1241.—Alfredo C. Birabén, secretario. Oficial v-13 mayo

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Permiso de cateo

Buenos Aires, Febrero 12 de 1912.

Excmo. Ministro de Agricultura. Antonio Miotto, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre número 383, de profesión mecánico, como mejor proceda, digo: Que solicito de V. E., un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en la Región de Caleta Olivia, territorio de Santa Cruz, siendo sus límites: al N. O. una recta de dirección S. 66° 45 O., que pasa á 5 kilómetros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27° O., que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O., de la Pirámide 17; al S. E., una paralela al límite N. O, que pasa á la extremidad Sud del límite S. O. y finalmente al N. E., una paralela al S. O., á 2.000 metros de distancia. La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. El que subscribe, dispone de las máquinas perforadoras y demás útiles necesarios para efectuar el cateo. Por lo tanto, ruego á V. E., que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia.—Antonio Miotto. Presentada esta solicitud, hoy 12 de Febrero de mil novecientos doce, á las doce y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal, fijados en el Art. 12 de la Resolución del 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora, de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento; la zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, en forma de paralelógramo, con los siguientes límites: al Nor-Oeste, una recta de dirección S. 66° 45' O., que pasa por un punto de la costa, distante cinco kilómetros (5 km.)al Sud Este de la Baliza, de Caleta Olivia; al Sud-Oeste una recta de dirección N. 27° O., de diez mil metros (10.000 m.) de longitud, que pasa por un punto situado á cuatro mil metros (4.000 m.), al Oeste de la Pirámide N° 17; al Sud-Oeste, una recta paralela al límite Nor-Oeste; finalmente, al Nor-Este, una paralela al límite Sud-Oeste, distante de él de dos mil metros (2.000 m.). Según los planos de esta oficina, la zona así definida, está libre y el recurrente no posee otra solicitud ó concesión anterior, de cateo, situada á menos de 2.000 metros de la presente. En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. --Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 971-v-22 abril.

TERRITORIO DE LOS ANDES

Exp. 1516-C-911.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1912. Sr. Ministro de Agricultura: Enrique Casteignau, comerciante, mayor de edad, casado, domiciliado calle Viamonte 2932, como mejor haya lugar, manifiesta: Que deseando proceder al reconocimiento de arenas auríferas, en el Territorio de Los Andes, solicito derecho de cateo, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, labrados ni cercados. La zona de exploración, comprende un rectángulo de (4.000) cuatro mil metros de Norte á Sud, por (5.000) cinco mil metros de Este á Oeste, cuyo centro está situado en la mina Olaroz Chico, según croquis al pié de la presente. De conformidad al Decreto de 3 de Marzo de 1906, manifiesto: 1° Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el Código de Minería, en el Art. 70. 2° Que mi propósito es garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencia, para establecimiento fijo. 3° Que para verificar este cateo, cuento con un capital de 2.500 pesos moneda nacional, á cuyo efecto he verificado el depósito requerido por el Decreto de 15 de Mayo de 1904, como consta de la boleta del Banco de la Nación Argentina, que acompaño. Por lo tanto, solicito que se me conceda el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—E. Casteignau. Presentada esta solicitud con el certificado de depósito que menciona, hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguia.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1911. Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1911. Pase al Registro Gráfico, Estadística Minera, á sus efectos.—Julio Vatín.

Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el distrito de Olaroz, Territorio de Los Andes, que está en forma. Según declaraciones del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados ocho operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y el recurrente no posee ninguna otra solicitud ó concesión de exploración anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1912. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 4-v-26 abril.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. H-2541-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la División General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber, que con fecha Marzo 16 de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha 25 de Enero de 1912, fué concedido á D. Pedro Galmes, para explorar y catear sobre la zona de 1920 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Sud, parte de la recta que sirve de límite Sud al lote 141 del ensanche Sud, de la colonia destinada á familias de Sud Africa y su prolongación hacia el Oeste. Al Oeste, una recta perpendicular al límite Sud, que dista ocho kilómetros (8km.) al Oeste del esquinero Sudeste citado y lote 141. Al Norte, una paralela al límite Sud, distante de él dos mil quinientos metros (2.500). Finalmente al Este, una recta paralela al límite Este del lote 139 del ensanche Sud, de la colonia destinada á familias de Sud Africa, distante diez kilómetros (10 km.) al Oeste de dicho límite, medidos en dirección paralela al límite Norte del citado ensanche.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. R-1367-1911.—Por disposición del Sr. Jefe de la División General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber, que con fecha 21 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 10 de 1912, fué concedido al Sr. Miguel Rodríguez, para explorar y catear sobre la zona de 1.500 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: AB, BC, CD, DE, FG, GH y HA, definidas del siguiente modo: AB, formada por los límites Sud de los lotes 23 y 22 de la colonia destinada á familias de Sud Africa, por dos mil metros del límite Sud del lote 14 de la misma colonia, corridos desde el esquinero Sudoeste de dicho lote hacia el Este C, punto situado á dos mil quinientos metros al Sud O° 41 20" Este del punto B, CD, de ocho mil

metros de longitud, perpendicular á BC y dirigida hacia el Sud de D. DF, de diez mil metros de longitud, perpendicular á DE, y dirigida hacia el Oeste de E. FG, de dos mil metros de longitud, perpendicular á EF y dirigida hacia el Norte de F. GH, paralela á AB, trazada hacia el Oeste de G. HA, perpendicular á GH.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912. —Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5326-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Junio 2 de 1911, fué concedido á D. Justo J. Collombres, para explorar y catear sobre la zona de mil novecientas hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte, una recta AB, que se aplica sobre el límite Sud de la colonia destinada á familias de Sud Africa. Al Noreste, una recta BC, de dirección Norte 45° Oeste, distante cinco mil metros al Noreste de la perforación N° 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. A Este, una recta CD, que se aplica sobre el límite Este del lote ciento treinta y nueve, del ensanche Sud de la citada colonia. Al Sud una recta DE, paralela al límite Norte y que dista dos mil metros de él. Finalmente, al Oeste, una recta EA, que se aplica sobre el límite Oeste del lote ciento cuarenta, del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. — Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. P-5329-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber que con fecha 14 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Septiembre 28 de 1912, fué concedido á D. Ernesto Puisoye, para explorar y catear sobre la zona de mil trescientas hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Sud el límite Sud del lote 25, de la colonia destinada á las familias de Sud Africa y parte del límite Sud del lote 24 de la misma colonia. Al Oeste, el límite Oeste, del citado lote 25. Al Norte, una paralela al límite Sud, distante dos kilómetros de él. Finalmente, al Sudeste, una recta de dirección Norte 45° Este, que dista diez y seis kilómetros al Noreste de la perforación N° 2, efectuada en la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. C-6948-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber, que con fecha 21 de Marzo de 1912, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Mayo 6 de 1911, fué concedido al Sr. Federico Correa, par explorar y catear sobre la zona de dos mil hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección N. S., por cuatro kilómetros de ancho, cuyo vértice S. E., dista 10.243 metros 50 centímetros. Al N. 89° 12' 10" O. de la perforación N° 2 de la División de Minas Geología é Hidrología. El presente permiso deberá respetar al pedimento, en el expediente P-5050-1910, que es un rectángulo de cinco kilómetros de longitud en dirección N. 45° E., por cuatro kilómetros de ancho, tal que su vértice E, se halla á 12 kilóm. metros al N. 45° O de la citada perforación N° 2.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. P-5.3?-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber que con fecha 18 de Marzo de 1912, ha sido desistido el permiso que por Superior Decreto de fecha Agosto 10 de 1911, fué concedido á D. Pedro Ernesto Puisoye, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de un rectángulo de 10 kilómetros (10 km.), de longitud, por dos kilómetros (2 km.) de ancho, que tiene su vértice Sudoeste sobre el esquinero homónimo del lote 23 de la colonia reservada para familias de Sud Africa y uno de sus lados mayores, sobre el límite Sud de dicho lote.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

Desistimiento de un permiso de cateo

Exp. C-5676-1910.—Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología, é Hidrología, se hace saber, que con fecha 21 de Marzo de 1912, ha vencido el permiso que por Superior Decreto de fecha Mayo 6 de 1912, fué concedido al Sr. Cyril C. Carlisle, para explorar y catear sobre la zona de 2.000 hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: Al Norte, el Río Chico; al Este y al Oeste los límites homónimos del lote 24 de la colonia situada al Norte y al Oeste de la colonia destinada á familias de Sud Africa, en una extensión respectiva de siete mil seiscientos metros (7.600 m.) y seis mil seiscientos metros (6.600 m.) y al Sud la recta que une las extremidades de los límites Este y Oeste citados. Si al efectuar la ubicación sobre el terreno, la superficie de la zona así definida, fuese mayor que 2.000 hectáreas, se deberá correr el límite Sud paralelamente hacia el Norte, hasta integrar las 2.000 hectáreas. —Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Alfredo C. Birabén, secretario.

v-18 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 36.319

"MITRE"

Abril 10 de 1912.—M. S. Bagley y Co. Ltd.—Bizcochos, galletas y galletitas, clases 65 y 66.

v-19 abril.

Acta N. 36.255

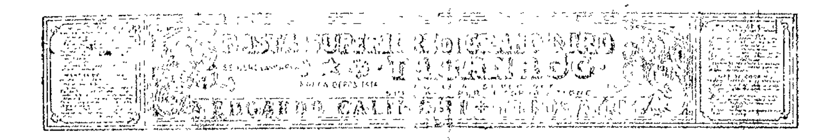


MODO DI CUOCERE
la pasta Extra Extra marca "TAGANROG"
Far bollire 6 litri d'acqua.
Quando bolle versare nella pentola 1 Kg. di Pasta con sale sufficiente, ritirandola dal fuoco non troppo cotta.
Per impedire che ecceda di cottura, versare nella pentola mezzo litro di acqua fredda.
Scolare infine la Pasta e condire con burro, formaggio parmigiano e salsa di pomidoro.

MANERA DE COCINAR
los fideos Extra Extra marca "TAGANROG"
Hacer hervir 6 litros de agua.
Cuando hierve, echar en la olla 1 Kg. de fideos con sal suficiente, quitando la holla del fuego cuando los fideos están todavia algo sostenidos.
Para evitar que se pasen de cotura echar á la olla medio litro de agua fria.
Quitar enfin los fideos de la olla sazonándolos con mantequilla, queso parmesano y salsas de tomates.

MANIERE DE CUIRE
la pate Extra Extra marque "TAGANROG"
Faire bouillir 6 litres d'eau.
Lorsqu'elle commence a bouillir il faut tremper dans le pot 1 Kg. de Pate avec du sel suffisant au propre gout.
Retirer du feu un peu avant que la Pate soit cuite au point et pour qu'elle ne se dépasse pas de cuisson joindre un demi litre d'eau froide.
Egoutter les Macaronis et assaisonner avec beurre, fromage parmesan et sauce de tomates.

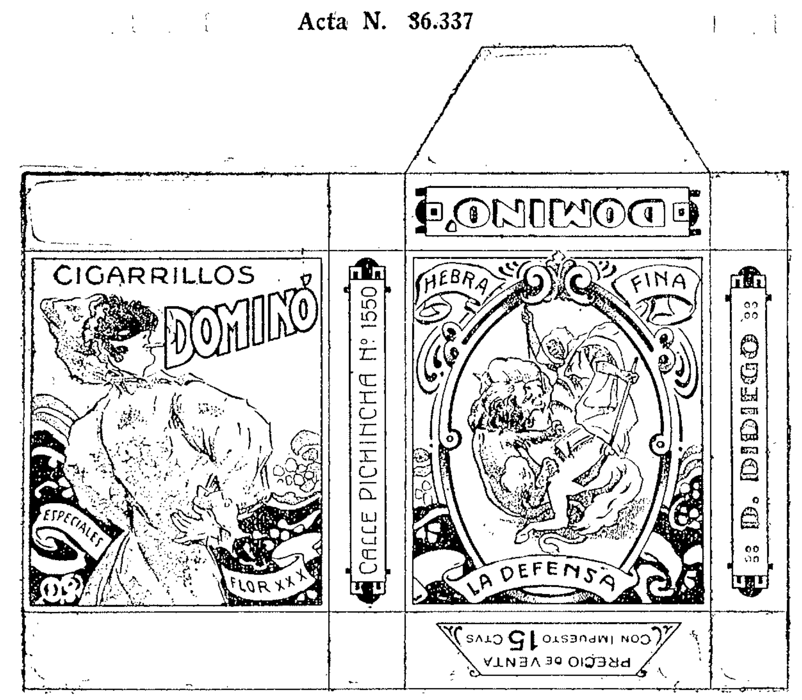
WAY OF COOKING
the macaroni Extra Extra TAGANROG brand
Make to boil 1 1/2 gallon of water, then put in 2 lbs Macaroni with sufficient salt.
Remove the pot from fire before Macaroni become too cooked, and to prevent the boiling over, pour in a pint pint of cold water.
Season with butter, parmesan cheese and tomatoes sauce.



Abril 1° de 1912.—Edgardo Calindri.— Artículos de las clases 61 á 65 y 70.

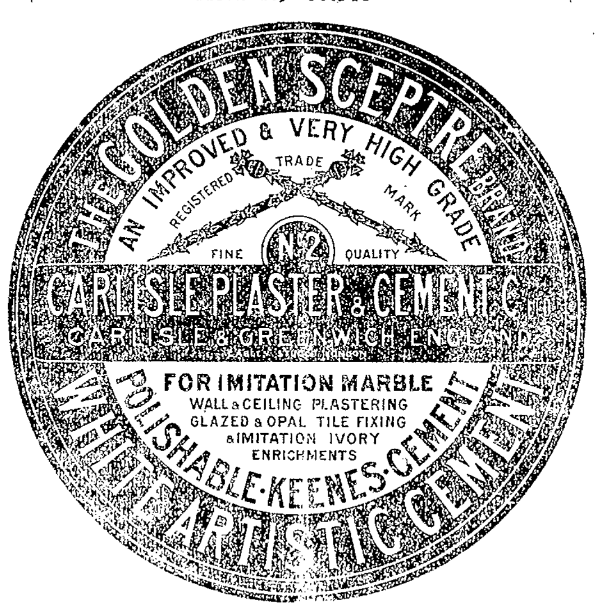
v-19 abril.

Acta N. 36.337



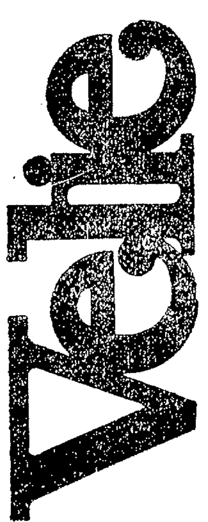
Abril 12 de 1912.—Juan Oneto.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.348



Abril 12 de 1912.—Carlisle Plaster y Cement Co., Limited.—Artículos de la clase 29.
v-22 abril.

Acta N. 36.358



Abril 12 de 1912.—Velic Motor Vehigle Company.—Artículos de las clases 25 y 26.
v-22 abril.

Acta N. 36.364



MARQUE DEPOSÉE

Abril 12 de 1912.—Gebr. Regensteiner.—Pinceles y Cepillos, clase 43.
v-22 abril.

Acta N. 36.359

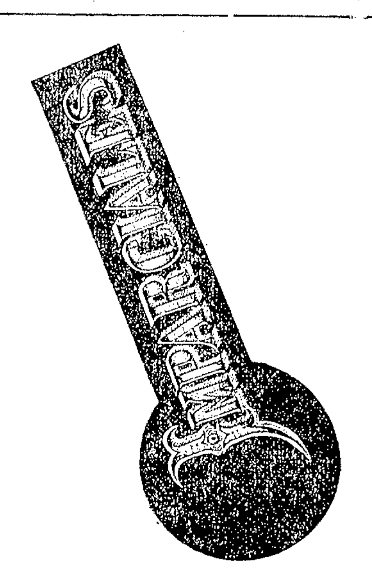


Abril 12 de 1912.—William Atkins y Co. Limited.—Artículos de las clases 8, 17 y 42.
v-22 abril.

Acta N. 36.365

"Fray Mocho"

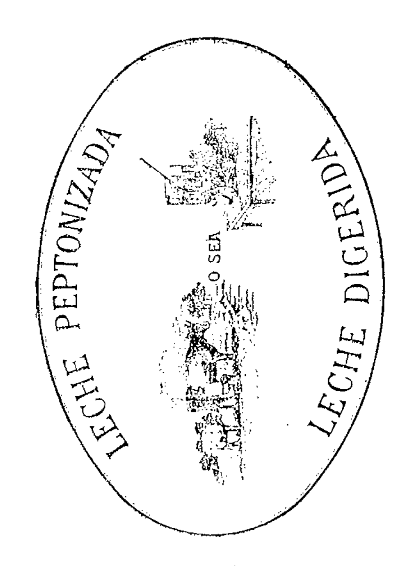
Abril 13 de 1912.—Silvia M. de Alvarez.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-22 abril.



Acta N. 36.367

Abril 13 de 1912.—Genaro Fernández.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.368



Abril 13 de 1912.—Héctor Basavilbaso.—Productos de leche, clase 80.
v-22 abril.

Acta N. 36.361

DAIMLER

Abril 12 de 1912.—Daimler Motoren Gesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.362

«Clinton»

Abril 12 de 1912.—Benjamín E. Mace.—Armazones metálicos y de cemento armado y artículos metálicos y de cemento empleados para los mismos, clases 8, 19, 29, 31 y 32.
v-22 abril.

Acta N. 36.351

PILULES

DE BLANCARD,

à l'Iodure ferreux inaltérable,

Sans odeur ni saveur de fer ou d'iode.

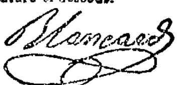
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE

a décidé (Séance du 13 août 1850),

« Que le procédé de conservation de ces pilules
» offrant de grands avantages, serait publié dans
» le Bulletin de ses travaux. »

Tous les ouvrages de médecine indiquent l'iodure de fer contre les affections chlorotiques, scrofuleuses, tuberculeuses (Pâles couleurs, Humeurs froides, Phthisie), la Leucorrhée (Pertes blanches), l'Aménorrhée (Menstruation nulle ou difficile), etc. C'est un excellent fortifiant pour les tempéramens lymphatiques, faibles ou débilités.

N.-B. — Ne devront être considérés comme préparés par l'Auteur que les Flacons de Pilules qui présenteront un CACHET D'ARGENT RÉACTIF, fixé à la partie inférieure du bouchon, et la signature ci-dessous.



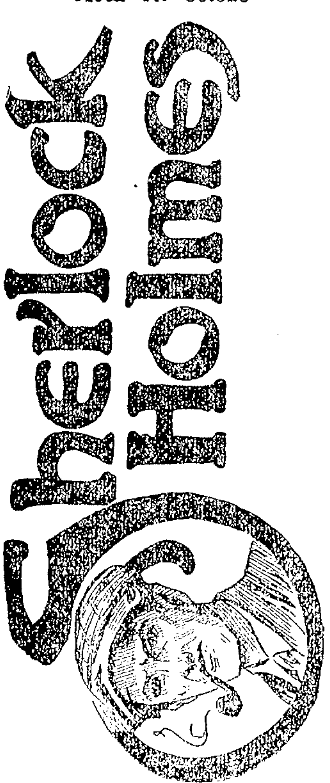
PHARMACIEN,
Rue Bonaparte, 40.
A PARIS.



PRIX : 2 fr. 25 c. le flacon de 50 Pilules.

Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.328



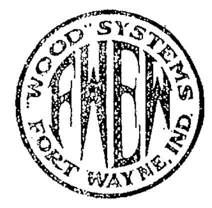
Abril 12 de 1912.—Juan B. Clara.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.330



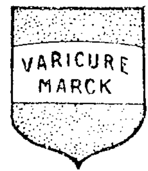
Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.
v-22 abril.

Acta N. 36.331



Abril 12 de 1912.—South American General Electric Supply, Company.—Artículos de las clases 18, 20 y motores de combustión interna, clase 22.
v-22 abril.

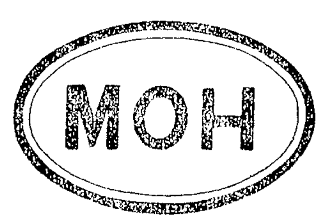
Acta N. 36.334



Marck

Abril 12 de 1912.—Martha Coquet, Espouse de Albert Octave Thibault.—Artículos de la clase 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.336



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.329

«Deep Well Bore»

Abril 12 de 1912.—F. de C. M. Heriot.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.335



Abril 12 de 1912.—Marcel Hartwig.—Artículos de las clases 12, 59, 61 á 72 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.339



Abril 12 de 1912.—G. Taylor y Co.—Artículos de las clases 29 á 33.
v-22 abril.

Acta N. 36.340

"L. E. G."




Abril 12 de 1912.—Gustave, Aimé, Bonduelle y Georges, Edouard, Charles, Henri Taupin.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-22 abril.

Acta N. 36.341



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.
v-22 abril.

Acta N. 36.356

«La Tropical»

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-22 abril.

Acta N. 36.357

«Cascada»

Abril 12 de 1912.—Federico Clarfeld y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.363

"Bivar"

Abril 12 de 1912.—Fraga, Alonso y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70.
v-22 abril.

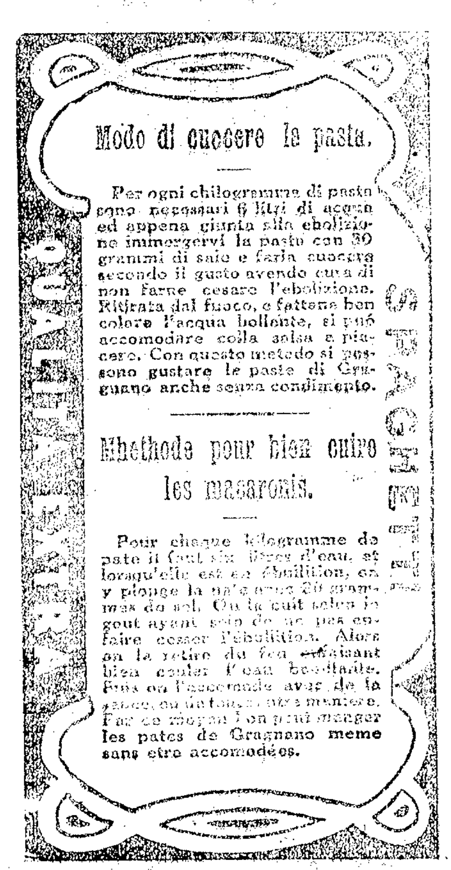
Acta N. 36.360

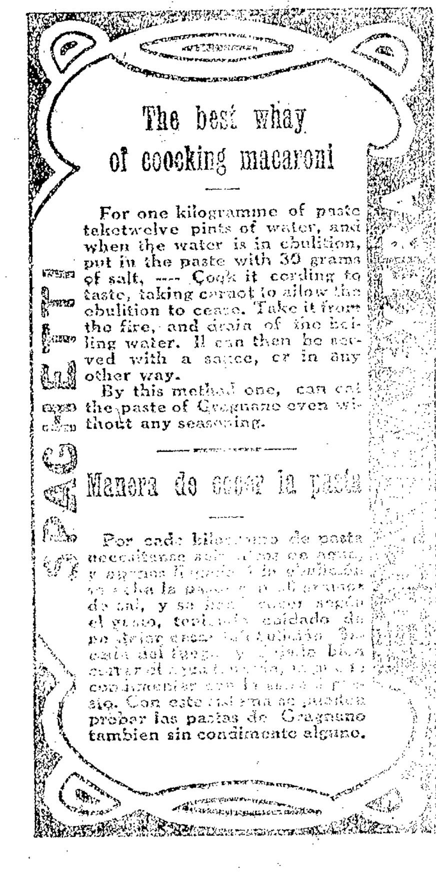


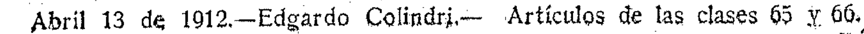
Abril 12 de 1912.—Socíétá Vinícola Italiana.—Vinos y vinos espumosos, clase 68.
v-22 abril.

Acta N. 36.366



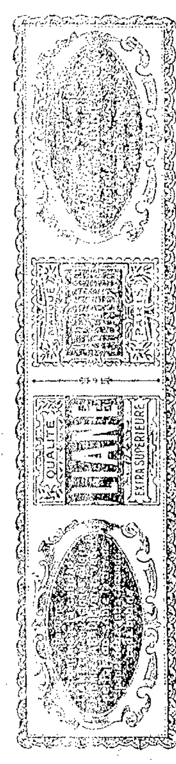






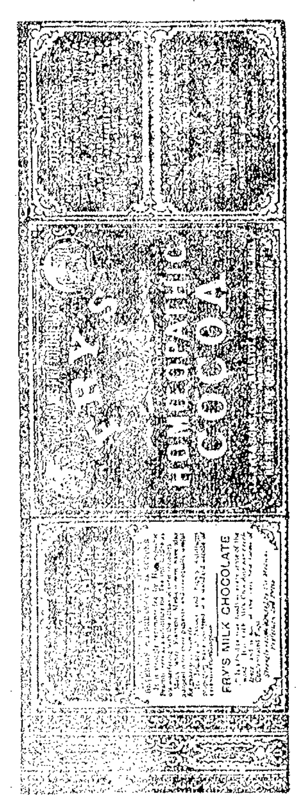
Abril 13 de 1912.—Edgardo Colindri.— Artículos de las clases 65 y 66.
v-22 abril.

Acta N. 36.346



Abril 12 de 1912.—Société Anonyme des Papiers Abadie.—Artículos de las clases 59 y 72.
v-22 abril.

Acta N. 36.347



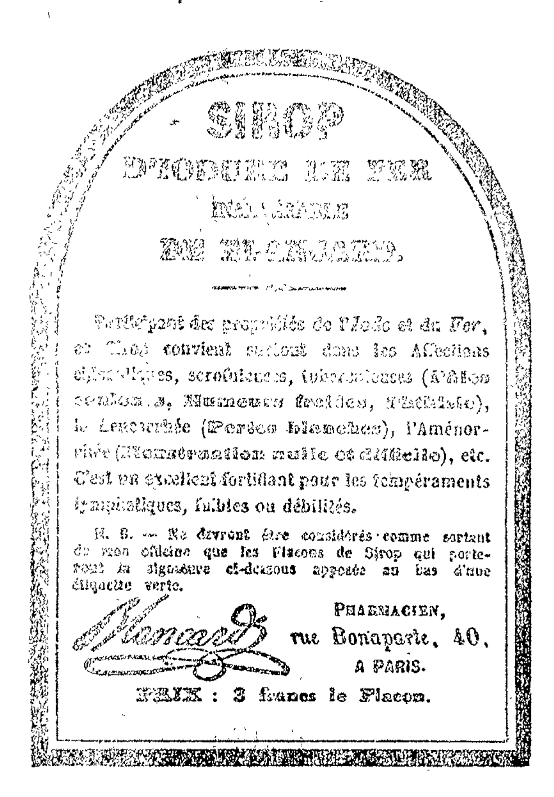
Abril 12 de 1912.—J. S. Fry And Sons, Limited.—Artículos de las clases 1, 66 y 79.
v-22 abril.

Acta N. 36.350

UNIFONTE

Abril 12 de 1912.—Société des Plaques Et Poudres á Souder J. Laffitte (Viallon, Morel y Cherbonnier, Propriétaires). —Artículos de las clases 8, 11, 14 y 32.
v-22 abril.

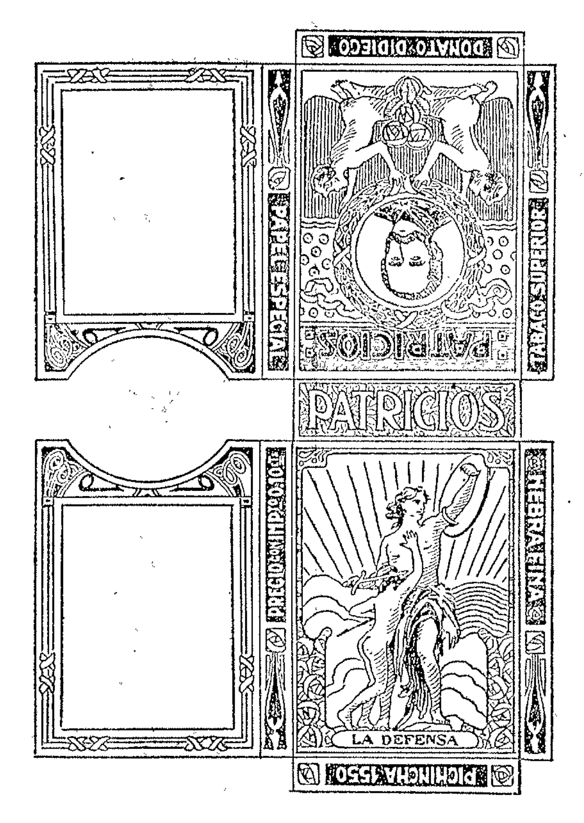
Acta N. 36.353



Abril 12 de 1912.—Bertrand Blancard Fréres.—Artículos de la clase 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.338



Abril 12 de 1912.—Piccardo y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

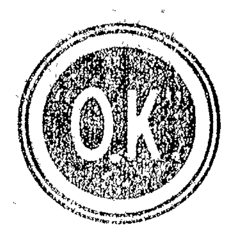
Acta N. 36.349

GOSIÉRINE DALLOZ

Abril 12 de 1912.—Dalloz y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.342



Abril 12 de 1912.—Phillips Insulated Wire Company.—Artículos de las clases 8, 20 y 27.

v-22 abril.

Acta N. 36.343

FERRUBRON

Abril 12 de 1912.—Ferrubron Manufacturing Company, Limited.—Artículos de la clase 33.

v-22 abril.

Acta N. 36.344

CORONA

Abril 12 de 1912.—Standard Typewriter Company.—Máquinas de escrbir, sus componentes y accesorios, clase 22.

v-22 abril.

Acta N. 36.345



Abril 12 de 1912.—The Hostetter Company.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.

v-22 abril.

Acta N. 36.354

"CIFUENTES"

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

Acta N. 36.355

«La Lealtad»

Abril 12 de 1912.—Cifuentes, Fernández y Cía.—Artículos de la clase 59.

v-22 abril.

Acta N. 36.321





Abril 10 de 1912.—Balbiani y Cía.—Un vino quinado, clases 68 y 79.

v-19 abril.

Acta N. 36.314

Trinks

Abril 10 de 1912.—Grimme, Natalis y Co. Commanditgesellschaft Auf Actien.—Máquinas de calcular, que puedan ó no indicar las cantidades, máquinas de calcular en general, máquinas de sumar y máquinas denominadas Cajas registradoras y toda clase de máquinas y aparatos similares, clase 22.

v-19 abril.

Acta N. 36.320



Abril 10 de 1912.—Harnett y Cía.—Llantas y pneumáticos de caucho para vehículos en general y artículos de talabartería general, clases 10, 25 y 26.

v-19 abril.

Acta N. 36.324

"El Valor"

Abril 11 de 1912.—Aretz y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-19 abril.

Acta N. 36.326



LA COQUETA

MARCA REGISTRADA

Abril 11 de 1912.—Barclay y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-19 abril.

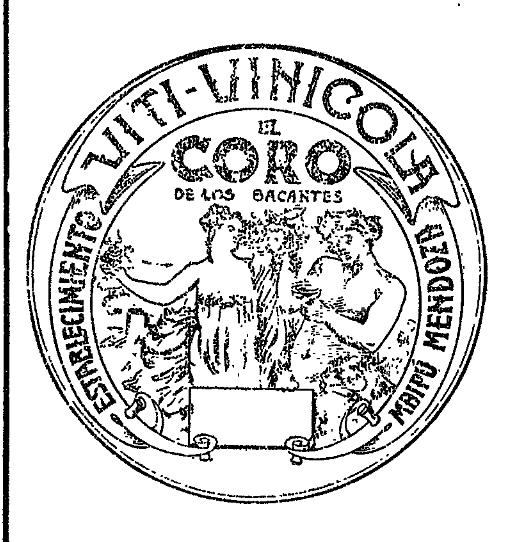
Acta N. 36.315

ERALCO

Abril 10 de 1912.—The Clarendon Rubber Co. Ltda.—Artículos fabricados de goma elástica, ule, gutapercha y caucho, clases 3, 10, 25 y 55.

v-19 abril.

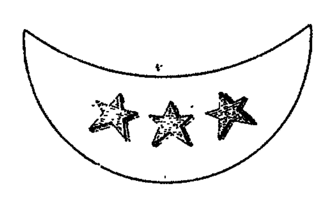
Acta N. 36.325



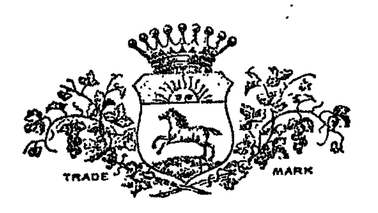
Abril 11 de 1912.—Adriano Malusardi.—Artículos de la clase 68.

v-19 abril.

Acta N. 36.318



COGNAC



SANSAC & Co

Abril 10 de 1912.—Louis de Salignac y Cía.—Cognac, clase 68.

v-19 abril.

Acta N. 36.254



VEGETALES CON LOS CUALES SE COMPONE EL TÉ DE LOS VOSGOS

THÉ
PURGATIF
VEGETAL
DES
VOSGES

Cura rápidamente el estreñimiento habitual, dolores de cabeza, vahídos, vértigos, cansancio, difícil digestión, depura los humores acres de la sangre.

EL TÉ PURGATIVO DE LOS VOSGOS

SIENDO COMPUESTO ÚNICAMENTE DE PLANTAS Y FLORES AROMÁTICAS, ES MUY AGRADABLE Y LO TOMAN CON EL MAYOR GUSTO LAS PERSONAS DE TEMPERAMENTO LO MAS DELICADO. SU USO NO IMPONE PRECAUCIONES ESPECIALES, NI CAMBIO ALGUNO EN EL REGIMEN ALIMENTICIO NI EN LAS COSTUMBRES DIARIAS.

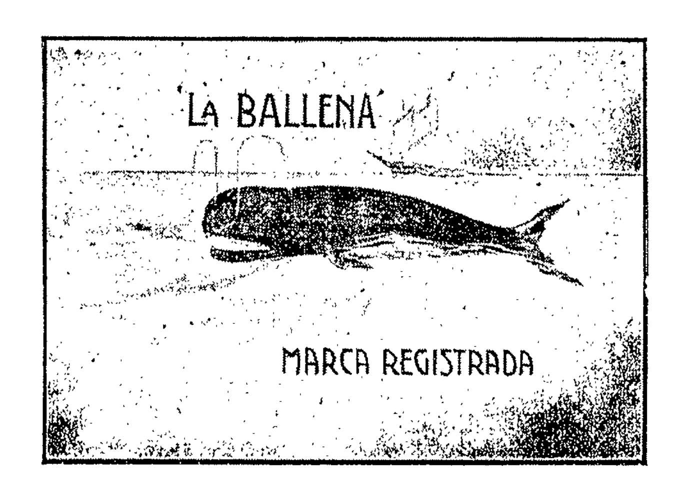
Abril 1º de 1912.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 35.118



Noviembre 17 de 1911.—Monti, Migliorero y Hno.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-19 abril.

Acta N. 36.323



Abril 11 de 1912.—Otto Drenker.—Pinturas, albayaldes, aceites y produstos químicos, clases 9, 11 y 33.
v-19 abril.

Acta N. 36.309



Abril 10 de 1912.—Mackintosh Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, 58, 61 á 67, 70 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.310

"Lipp"

Abril 10 de 1912.—José A. Medina é hijo.—Pianos, instrumentos musicales, pianos mecánicos y automáticos, impresiones musicales, clases 22, 72 y 76.
v-19 abril.

Acta N. 36.312



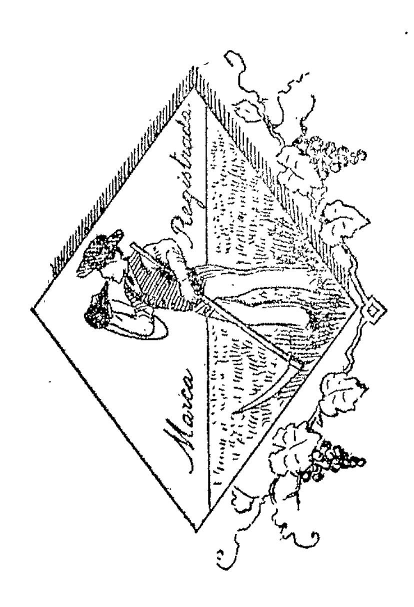
Abril 10 de 1912.—Egidio Ferrari y Diego Roy.—Artículos de la clase 72.
v-19 abril.

Acta N. 36.293



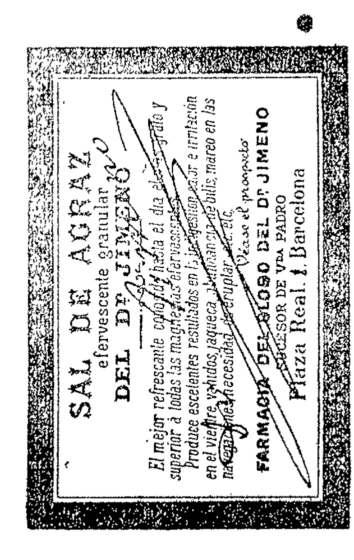
Abril 8 de 1912.—Fernando Fischer. — cremas, pastas y líquidos para lustrar calzado y metal, clase 32.
v19 abril.

Acta N. 36.316



Abril 10 de 1912.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-19 abril.

Acta N. 36.317



Abril 10 de 1912.—Antonio Marti y Esteve.—Artículos de las clases 1, 11 y 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.322

"SOCIEDAD INTERNACIONAL"

Abril 11 de 1912.—Howard Ripley Clark.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.313

«El Subterraneo»

Abril 10 de 1912.—Cipriano L. Ferrari.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-19 abril.

Acta N. 36.311

"Ritmuller"

Abril 10 de 1912.—José A. Medina é hijo.—Pianos, instrumentos musicales, pianos mecánicos y automáticos, impresiones musicales, clases 22, 72 y 76.
v-19 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.